



INFORME DE ACTIVIDADES 2023-2024

Agenda de Derechos de Personas con Discapacidad



Directorio

PRESIDENCIA

Nashieli Ramírez Hernández

CONSEJO

José Alfonso Bouzas Ortiz

Tania Espinosa Sánchez

Ileana Hidalgo Rioja

Genoveva Roldán Dávila

SECRETARIA EJECUTIVA

Carolina Vargas Romero

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Iván García Gárate

Segunda Omar Siddhartha Martínez Báez

Tercera Christopher Arpaur Pastrana Cortés

Cuarta María Luisa del Pilar García Hernández

DIRECCIONES GENERALES

Quejas y Atención Integral

Nuriney Mendoza Aguilar

Jurídica

Yolanda Ramírez Hernández

Administración

Gerardo Sauri Suárez

Delegaciones y Enlace Legislativo

Fredy César Arenas Valdez

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Educación en Derechos Humanos

Laura Montalvo Díaz

Seguimiento

Alicia Naranjo Silva

Investigación e Información en Derechos Humanos

Domitille Marie Delaplace

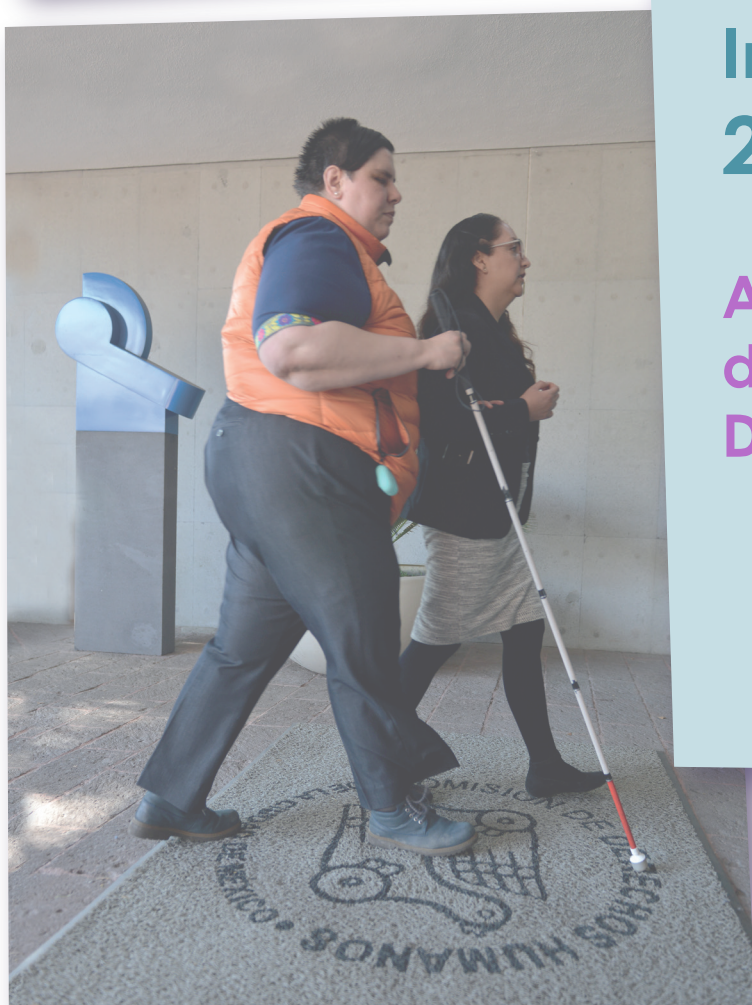
Promoción y Agendas en Derechos Humanos

Brisa Maya Solís Ventura



INFORME DE ACTIVIDADES 2023-2024

Agenda de Derechos de Personas con Discapacidad



DIRECCIÓN GENERAL: Nashieli Ramírez Hernández.
COORDINACIÓN DE CONTENIDOS: Marco Antonio Hernández Hernández.
INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS: Laura Guadalupe Rosales Álvarez.
REVISIÓN DE CONTENIDOS: Margarita Castilla Peón.
DIRECCIÓN EDITORIAL: Domitille M. Delaplace.
INSUMOS ESTADÍSTICOS DEL SIIGESI: Jorge Enrique Ruiz López y Raúl Yair Madrigal Ríos.
CORRECCIÓN DE ESTILO: Lilia Alejandra Morales Cerda y Haidé Méndez Barbosa.
REVISIÓN DE PLANAS: Haidé Méndez Barbosa.
CUIDADO DE LA EDICIÓN: Haidé Méndez Barbosa y Karen Trejo Flores.
DISEÑO Y FORMACIÓN: Ana Lilia González Chávez y Gladys Yvette López Rojas.
FOTOGRAFÍAS: Dirección de Promoción e Información de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Agendas en Derechos Humanos.

Primera edición, 2025.

D. R. © 2025, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

www.cdHCM.org.mx

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, siempre y cuando se cite la fuente.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Índice

Presentación	5
Introducción	7
Fundamento normativo	13
Nivel internacional	13
Nivel nacional	14
Nivel local	16
Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	19
Protección	21
Nota metodológica	21
Servicios proporcionados y personas atendidas	22
Servicios proporcionados	22
Personas atendidas	26
Servicios de orientación y prevención, y de protección y defensa	35
Servicios proporcionados	35
Personas atendidas	36
Mecanismo de restitución inmediata de derechos	45
Expedientes registrados del Meride	46
Personas atendidas	48
Indagación e investigación de expedientes de queja	54
Expedientes de queja registrados	54
Personas atendidas	56
Emisión y seguimiento de recomendaciones	64
Trabajo de las delegaciones de la CDHCM en las alcaldías	66
Servicios de atención en delegaciones	69



Promoción 76

 Actividades de promoción 77

 Difusión de contenidos 91

 Procesos educativos y formativos 94

 Procesos editoriales 99

Supervisión 104

 Investigación en materia de derechos de las personas
 con discapacidad 105

 Interlocución legislativa 106

 Vinculación con organismos gubernamentales 109

 Vinculación con organismos e instancias internacionales 111

**Conclusiones y prospectiva de la Agenda de Derechos
de Personas con Discapacidades** 113



Presentación

Desde su fundación, hace más de 30 años, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) como organismo público autónomo local está encargada de la promoción, protección, defensa, vigilancia, estudio, investigación, educación y difusión de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en esta ciudad. Durante dicho periodo, el organismo ha trabajado para fortalecer la atención que brinda a las personas con el objetivo de proporcionar servicios oportunos, pertinentes culturalmente, y apropiados en cuanto al género y a cualquier otra identidad personal, especialmente aquellas que representen una causal de discriminación estructural.

A partir de la publicación de la Constitución Política de la Ciudad de México en 2017, se reconoció a las personas con discapacidad como uno de los grupos que requieren atención prioritaria por parte de las autoridades. Actualmente, hay un reconocimiento de la urgencia por acelerar el avance progresivo del acceso a los derechos y que de ese modo se reduzca la amplia brecha de desigualdad para *no dejar a nadie atrás*. En tal sentido, la CDHCM ha puesto especial atención en emprender acciones estratégicas para promover la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad e impulsar la transición del modelo médico de la discapacidad al modelo social de ésta.

El primero considera la discapacidad como un problema depositado exclusivamente en la persona y que necesita ser atendido desde una perspectiva médica; éste se encuentra vigente en la sociedad, la cultura organizacional, las relaciones domésticas y la concepción institucional pública y privada. Por su parte, el modelo social propuesto por la Convención representa un cambio de paradigma en la concepción de la discapacidad para entenderla lejos de una característica personal, sino como un resultado que deviene de la interacción entre las personas y el entorno, las barreras que éste impone a las personas y que son de naturaleza física, de comunicación o actitudinales. Aunque este último debería estar ya más normalizado, la realidad es que aún persisten muchos desafíos y obstáculos para su vigencia.



Reconociendo lo anterior, la Agenda de Derechos de Personas con Discapacidad ha promovido acciones estratégicas para la protección y promoción de derechos considerados entre las condiciones mínimas necesarias para el ejercicio de otros, como los derechos al igual reconocimiento como persona ante la ley, a vivir de forma independiente y a ser incluida en la comunidad, así como a la accesibilidad. No obstante, desde la mirada del principio de interdependencia, se ha procurado sostener acciones para la protección integral de las personas.

El presente informe da cuenta de las principales acciones de defensa y garantía de los derechos humanos que se llevaron a cabo durante 2023-2024 por medio de la prestación de servicios, la atención de quejas y actividades de promoción, difusión y vinculación.

En la Ciudad de México se han materializado avances esenciales y progresivos en el cumplimiento de los derechos previstos en la Convención, por ejemplo, el reconocimiento de la capacidad jurídica de todas las personas mayores de 18 años de edad, con la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en diciembre de 2024, lo que implica la eliminación de cualquier mecanismo de sustitución de la voluntad que opere en perjuicio de las personas con discapacidad y de su autonomía.

En contraste, existen múltiples desafíos en materia de política pública y armonización legislativa como la consolidación de un sistema de cuidados armónico con el sistema de apoyos para la toma de decisiones y la asistencia personal; la creación de servicios públicos y de salud mental inclusivos y comunitarios que favorezcan la vida independiente y apoyen la desinstitucionalización, primordialmente de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial; la materialización de la educación inclusiva o la regulación y la puesta en marcha de mecanismos de participación y consulta a las personas con discapacidad en los procesos legislativos y de interés público, por mencionar algunos ejemplos.

El balance que se plasma en el presente documento da cuenta del trabajo realizado en los últimos dos años orientado a la protección, promoción y supervisión de la aplicación de la Convención en la Ciudad de México mediante la construcción de infraestructuras sociales, normativas e institucionales sólidas, duraderas y representativas de la voz de las personas con discapacidad.

Nashieli Ramírez Hernández
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México



Introducción

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y su Protocolo Facultativo fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, ratificados por México el 17 de diciembre de 2007 y entraron en vigor a nivel internacional y nacional el 3 de mayo de 2008.¹

A partir de 2011, con motivo de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, no sólo la CDPD marcó el estándar de contenido y cumplimiento de obligaciones para el Estado mexicano en la materia al formar parte de nuestro propio bloque de constitucionalidad, sino que el propio proceso para su adopción y la posterior elaboración de las observaciones generales, por parte de su Comité, han sido ejemplo de la puesta en práctica del modelo social de la discapacidad, sus derechos y principios rectores, como el de consulta y participación.

Para monitorear y supervisar la aplicación de la CDPD en los Estados Parte, su artículo 34 dispone la creación de un Comité conformado por 12 personas expertas independientes. Dicho órgano de tratado es el encargado de emitir observaciones generales sobre el contenido, evolución y límite de los derechos y las obligaciones de cumplimiento, así como de dar seguimiento al estado que guarda la cuestión en cada país.

¹ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución A/RES/61/106 del 13 de diciembre de 2006, disponible en <https://www.oas.org/dil/esp/A-RES_61-106_spa.pdf>, página consultada el 7 de agosto de 2025.



En 2011 México presentó su informe inicial al Comité y en 2018 presentó, de manera combinada, los informes segundo y tercero² respecto de los cuales se emitieron las observaciones finales a nuestro país en abril de 2022.³

Las observaciones finales del Comité, tanto al informe inicial⁴ como a los informes segundo y tercero combinados,⁵ se han concentrado en la ausencia de mecanismos de consulta a las personas con discapacidad y su participación en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles del gobierno y ámbitos de la política pública que les incumban; la implementación de medidas de accesibilidad, primordialmente relacionadas con el acceso a la información y las comunicaciones; y la implementación de medidas para asegurar que las personas con discapacidad sean incluidas en la sociedad y puedan ejercer su vida de forma independiente, previendo sistemas de apoyo en la toma de decisiones y asistencia personal que permitan ejercer su capacidad jurídica o sobre la adopción de la perspectiva de género en el diseño e implementación de las acciones relacionadas con niñas y mujeres con discapacidad.

Para dar seguimiento al cumplimiento progresivo de estas obligaciones, el artículo 33, apartado 2, de la CDPD prevé el funcionamiento de un mecanismo independiente de supervisión y promoción de la aplicación de ese tratado internacional de derechos humanos. De esta forma, en México, las funciones del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional (MIMN) han recaído en los organismos públicos de derechos humanos nacional y locales. Estos mecanismos buscan respaldar la implementación de las obligaciones generales de la Convención a través de las siguientes acciones:⁶

² Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, "Base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas", disponible en <https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=es&TreatyID=4&CountryID=112&DocTypeID=29>, página consultada el 7 de agosto de 2025.

³ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, *Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de México*, 20 de abril de 2022, disponible en <<https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/10/G2232296.pdf>>, página consultada el 7 de agosto de 2025.

⁴ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, *Observaciones finales sobre el informe inicial de México*, 27 de octubre de 2014, disponible en <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/G1419180.pdf>, página consultada el 7 de agosto de 2025.

⁵ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, *Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de México*, doc. cit.

⁶ Naciones Unidas, Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, "Repositorio de Mecanismos Independientes para promover, proteger y supervisar (IMM por sus siglas en inglés) de la CDPD", disponible en <<https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/crpd/crpd-independent-monitoring-mechanisms-imm-repository>>, página consultada el 7 de agosto de 2025.



- Valorar la efectividad de la legislación y las medidas de política pública adoptadas para implementar la Convención.
- Identificar la legislación, las políticas públicas o las prácticas discriminatorias hacia las personas con discapacidad y hacer propuestas para eliminarlas.
- Investigar violaciones a los derechos de las personas con discapacidad cometidas por personas, organizaciones, organismos públicos e instituciones privadas.
- Desarrollar procesos educativos y de capacitación de personas que trabajan con personas con discapacidad.

Como organismo público autónomo local encargado de la promoción, protección, defensa, vigilancia, estudio, investigación, educación y difusión de los derechos humanos, la CDHCM cuenta con herramientas que emplea transversalmente por medio de la Agenda de Derechos de Personas con Discapacidad para atender con mayor integralidad el mandato de monitoreo que se plasma en la Convención. De igual manera, en el marco de sus facultades, la Comisión incorpora el modelo social establecido por la Convención en sus líneas de trabajo y acciones, considerando los principios de igualdad y no discriminación, accesibilidad, participación e inclusión plena y efectiva. En tal sentido, la Agenda cumple las funciones de protección, promoción y supervisión en conjunto con las otras áreas que integran la Comisión, de la siguiente forma:

Conformación de la Agenda de Derechos de Personas con Discapacidad 2023-2024

Ámbito de acción	Área de la CDHCM
Coordinación institucional	Presidencia
	Coordinación Técnica
	Subdirección de Agendas por la Igualdad y la No Discriminación*
Protección	Dirección General de Quejas y Atención Integral
	Cinco visitadurías generales** (siendo la Cuarta la especializada en violaciones graves a derechos humanos y grupos de atención prioritaria, como el grupo de personas con discapacidad)
Promoción	Dirección Ejecutiva de Promoción y Agendas en Derechos Humanos
	Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos
	Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos
	Dirección General de Delegaciones y Enlace Legislativo



Conformación de la Agenda de Derechos de Personas con Discapacidad 2023-2024 (continuación)

Ámbito de acción	Área de la CDHCM
Supervisión	Secretaría Ejecutiva
	Dirección Ejecutiva de Seguimiento
	Coordinación Técnica
	Dirección General de Delegaciones y Enlace Legislativo

* La Subdirección de Agendas por la Igualdad y la No Discriminación, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Promoción y Agendas en Derechos Humanos, tiene el encargo de coordinar y dar seguimiento a los trabajos de la Agenda de Derechos de Personas con Discapacidad.

** Antes de la reforma al Reglamento Interno de la CDHCM en 2025, ésta contaba con cinco visitadurías generales; actualmente cuenta con cuatro.

La estrategia de la Agenda para el seguimiento y cumplimiento de la Convención en la Ciudad de México está organizada en acciones de promoción, protección y supervisión del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Con base en este planteamiento y en las recomendaciones emitidas por el Comité al Estado mexicano, y atendiendo al contexto actual que enfrentan las personas con discapacidad en la Ciudad de México, el eje estratégico de la Agenda durante 2023-2024 estuvo centrado en las acciones relacionadas con las siguientes temáticas que fungieron como hilo conductor para contribuir a la eliminación de las principales barreras que impiden a las personas con discapacidad ejercer en igualdad de condiciones sus derechos y avanzar en su participación e inclusión plena en la sociedad, tal como lo establece la Convención:

- El reconocimiento de la capacidad jurídica.
- La promoción de la vida independiente y la inclusión en la comunidad.
- La participación y consulta en procesos legislativos y de política pública.
- La accesibilidad a la información y las comunicaciones.

Como antecedentes de trabajo institucional a esa línea estratégica en materia de discapacidad, en 2019 la CDHCM publicó el *Informe sobre el derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad en la Ciudad de México*⁷ y su ver-

⁷ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, *Derecho a la vida independiente e inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad en la Ciudad de México. Informe temático*, México, CDHCM, 2019, disponible en <<https://piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/tematico/2019-vidaindependiente>>, página consultada el 7 de agosto de 2025.



sión en lenguaje sencillo,⁸ que tuvo como objetivo aportar información útil sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad a partir de un ejercicio participativo, con la finalidad de que las instituciones diseñen políticas públicas que subsanen las brechas existentes en el ejercicio de sus derechos, particularmente para el goce de autonomía y la inclusión plena en la sociedad.

En 2020 se publicó el documento *Infancias encerradas. Reporte especial sobre niñas, niños y adolescentes con discapacidad*, así como su versión en lenguaje sencillo, en el que se dio cuenta de la opinión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad sobre su estado de ánimo y las condiciones en las que habían vivido durante la pandemia de COVID-19.⁹

En cuanto a las acciones de protección, se emitió la Recomendación 4/2021¹⁰ sobre la falta de ajustes procedimentales y de enfoque diferenciado para el acceso a la justicia de personas con discapacidad, dirigida a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX). El instrumento recomendatorio fue editado también en versión de lenguaje sencillo.

Asimismo, se publicó el reporte de resultados de la consulta #CaminitodelaEscuela y su versión elaborada por niñas, niños y adolescentes, siendo el segundo ejercicio de participación y consulta realizado por la CDHCM y dirigido a este grupo de atención prioritaria –incluyendo un porcentaje significativo de participación de niñas, niños y adolescentes con identidad indígena y con discapacidad– para conocer su opinión acerca del regreso a clases de manera presencial en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2.¹¹

⁸ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, *Informe sobre el derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad en la Ciudad de México. Versión en lenguaje sencillo*, México, CDHCM, 2019, disponible en <<https://piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/tematico/2019-vidaindependentels>>, página consultada el 7 de agosto de 2025.

⁹ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, *Infancias encerradas. Reporte especial sobre niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Versión en lenguaje sencillo*, México, CDHCM, 2020, disponible en <<https://piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/reporte/2020-infancias-encerradas-discapacidadls>>, página consultada el 7 de agosto de 2025.

¹⁰ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, "Recomendación 4/2021. Versión resumida en lenguaje sencillo", disponible en <<https://cdHCM.org.mx/2021/09/recomendacion-04-2021-version-resumida-en-lenguaje-sencillo/>>, página consultada el 7 de agosto de 2025.

¹¹ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, *#CaminitodelaEscuela. Consulta a niñas, niños y adolescentes. Reporte elaborado con la participación de niñas, niños y adolescentes*, México, CDHCM, 2021, disponible en <<https://piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/reporte/2021-caminitodelaescuela-nna>>, página consultada el 7 de agosto de 2025.



Igualmente, se publicó el reporte elaborado por niñas, niños y adolescentes de la Consulta Nacional a Niñas, Niños y Adolescentes *¿Me escuchas? 2022*, organizada por la CDHCM y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con el objetivo de escuchar las opiniones de niñas, niños y adolescentes sobre el regreso a clases posterior a la pandemia. La consulta recabó la opinión de un porcentaje de infancias y adolescencias con discapacidad, para lo cual se realizaron ajustes razonables necesarios para garantizar su participación en igualdad de condiciones con las demás personas.¹²

El presente informe tiene como objetivo dar cuenta de las acciones llevadas a cabo por la CDHCM en cuanto a la implementación y seguimiento de la CDPD en el territorio capitalino. En el primer apartado se refiere el fundamento normativo y legislativo en el que se sustenta el trabajo de la CDHCM para realizar el monitoreo y seguimiento de la aplicación de la Convención en la Ciudad de México. Por ello, el segundo capítulo se dedica a aportar información estadística de las acciones destinadas a la protección de derechos a través de los servicios que se brindan en la Comisión y en las delegaciones de las 16 alcaldías.

En el tercer apartado se describen las actividades de promoción que buscan contribuir a la consolidación de un cambio cultural para enfrentar el capacitismo¹³ y las barreras actitudinales. La cuarta sección da cuenta de las acciones de supervisión del cumplimiento del contenido de la Convención, relacionadas con la elaboración de estudios e investigaciones de incidencia, así como la vinculación con instituciones de gobierno y del Poder Legislativo, además de organizaciones sociales e instancias internacionales. Finalmente, se aportan conclusiones que se retoman del trabajo realizado en los dos años reportados, además de la prospectiva de la Agenda como instrumento de monitoreo independiente de la aplicación progresiva de la Convención en la Ciudad de México, y el fortalecimiento de su vinculación interinstitucional y de participación cercana con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan.

¹² Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, *Consulta Nacional a Niñas, Niños y Adolescentes ¿Me escuchas? 2022. Reporte realizado por niñas, niños y adolescentes*, México, CDHCM, 2022, disponible en <https://piensadh.cdHCM.org.mx/images/2022_reporte_meescuchas_nna.pdf>, página consultada el 7 de agosto de 2025.

¹³ "Sistema de valores que considera que determinadas características típicas del cuerpo y la mente son fundamentales para vivir una vida que merezca la pena ser vivida"; véase Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Derechos de las personas con discapacidad. Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad*, 17 de diciembre de 2019, disponible en <<https://docs.un.org/es/A/HRC/43/41>>, página consultada el 7 de agosto de 2025.



Fundamento normativo

El trabajo de la CDHCM y de la Agenda de Derechos de Personas con Discapacidad se sustenta en el fundamento normativo y legislativo para realizar el monitoreo y seguimiento de la aplicación de la Convención en esta ciudad.

Nivel internacional

En marzo de 2007, México firmó la CDPD y la ratificó en diciembre de ese mismo año, adquiriendo las obligaciones que se establecen y que entraron en vigor al año siguiente. En el artículo 1º se define su propósito:

El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Sobre el seguimiento a la implementación de la CDPD, su artículo 33 dice lo siguiente:

1. Los Estados Partes, de conformidad con su sistema organizativo, designarán uno o más organismos gubernamentales encargados de las cuestiones relativas a la aplicación de la presente Convención y considerarán detenidamente la posibilidad de establecer o designar un mecanismo de coordinación para facilitar la adopción de medidas al respecto en diferentes sectores y a diferentes niveles.



2. Los Estados Partes, de conformidad con sus sistemas jurídicos y administrativos, mantendrán, reforzarán, designarán o establecerán, a nivel nacional, un marco, que constará de uno o varios mecanismos independientes, para promover, proteger y supervisar la aplicación de la presente Convención. Cuando designen o establezcan esos mecanismos, los Estados Partes tendrán en cuenta los principios relativos a la condición jurídica y el funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos.
3. La sociedad civil, y en particular las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, estarán integradas y participarán plenamente en todos los niveles del proceso de seguimiento.

Nivel nacional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el primer párrafo de su artículo 1º que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Adicionalmente, en su párrafo segundo se insta a la aplicación del principio pro persona como criterio para elegir la interpretación más favorable a las personas entre las opciones disponibles en las normas. En el párrafo tercero se inscriben las obligaciones de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En el párrafo quinto se establece la cláusula anti-discriminatoria, que menciona como uno de los motivos prohibidos de discriminación a las discapacidades.

En consecuencia, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad reafirma las obligaciones de las instituciones del Estado en cuanto a los derechos de las personas con discapacidad, tal como lo dice su artículo 1º:

Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos.

Su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad,



asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio.¹⁴

Los principios que deben observar las políticas públicas destinadas a las personas con discapacidad, de acuerdo con el artículo 5º de esta ley, son:

- I. La equidad;
- II. La justicia social;
- III. La igualdad de oportunidades;
- IV. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad;
- V. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas;
- VI. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- VII. El respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- VIII. La accesibilidad;
- XIX. La no discriminación;
- X. La igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad;
- XI. La transversalidad.¹⁵

En cuanto al reconocimiento de las personas con discapacidad ante la ley que se menciona en el artículo 12 de la Convención, el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado el 7 de junio de 2023 y para el que se dispuso un plazo de implementación en el país, establece:

ARTÍCULO 445. Todas las personas mayores de edad tienen capacidad jurídica plena. El código civil respectivo regulará las modalidades en que las personas puedan recibir apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, que son formas de apoyo que se prestan a la persona para facilitar el ejercicio de sus derechos,

¹⁴ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de mayo de 2011; última reforma publicada el 4 de abril de 2024, artículo 1º, disponible en <https://prontuario.cdmx.gob.mx/pdf/1d38_LGIPD.pdf>, página consultada el 7 de agosto de 2025.

¹⁵ *Ibidem*, artículo 5º.



incluyendo el apoyo en la comunicación, la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias, y la manifestación de la voluntad.

Puede ser objeto de apoyo cualquier acto jurídico, incluidos aquellos para los que la ley exige la intervención personal del interesado. Nadie puede ser obligado a ejercer su capacidad jurídica mediante apoyos, salvo lo señalado en el artículo siguiente.¹⁶

Éste es un hecho relevante, ya que fueron derogadas las figuras de sustitución de la voluntad, como la interdicción. Asimismo, se contemplan apoyos para ejercer la capacidad jurídica de las personas y, al mismo tiempo, se precisa que dichos apoyos no pueden asignarse de forma obligatoria. Cabe mencionar que este Código entró en vigencia progresiva en la Ciudad de México a partir de diciembre de 2024.

Nivel local

Con la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México en 2017, las personas con discapacidad se constituyeron como uno de los grupos de atención prioritaria por parte de las autoridades locales a partir del reconocimiento de la discriminación estructural que han enfrentado históricamente (artículo 11, apartado A). Lo anterior es relevante porque la categoría de *grupo de atención prioritaria* propone un viraje desde conceptualizaciones como personas vulnerables o en estado de vulnerabilidad para colocar en las instituciones públicas la responsabilidad de priorizar su atención a grupos excluidos de éstas, situación que debe modificarse para favorecer un escenario de igualdad homogénea.

Entre otras acciones, las autoridades deben garantizar su participación en la adopción de medidas legislativas, administrativas, presupuestales, judiciales y de cualquier otra índole para hacer efectivos sus derechos y garantizar su capacidad para decidir sobre su persona y su patrimonio, así como para el ejercicio de sus libertades, independencia, privacidad, intimidad y autonomía personal (artículo 11, apartado B, numeral 2). En particular, el apartado G del artículo 11 apunta lo siguiente sobre los derechos de las personas con discapacidad:

¹⁶ Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de junio de 2023; última reforma publicada el 16 de diciembre de 2025, disponible en <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPCF.pdf>>, página consultada el 7 de agosto de 2025.



1. Esta Constitución reconoce los derechos de las personas con discapacidad. Se promoverá la asistencia personal, humana o animal, para su desarrollo en comunidad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar integralmente el ejercicio de sus derechos y respetar su voluntad, garantizando en todo momento los principios de inclusión y accesibilidad, considerando el diseño universal y los ajustes razonables.
2. Las autoridades deben implementar un sistema de salvaguardias y apoyos en la toma de decisiones que respete su voluntad y capacidad jurídica.
3. Las familias que tengan un integrante con discapacidad y sobre todo las que tengan una condición de gran dependencia o discapacidad múltiple, recibirán formación, capacitación y asesoría, de parte de las autoridades de la Ciudad de México.
4. Las personas con discapacidad tendrán derecho a recibir un apoyo no contributivo hasta el máximo de los recursos disponibles.¹⁷

En consonancia con lo anterior, la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad De México¹⁸ establece las obligaciones de las autoridades para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en el ámbito de sus competencias y atribuciones. Su artículo 80 reconoce a las personas con discapacidad como sujetas de derechos y obligaciones, asumiéndose las diferencias y requerimientos específicos para asegurar la igualdad de oportunidades. Las pautas relativas a los derechos de las personas con discapacidad referidos en la ley son:

- El respeto de la dignidad, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- La no discriminación.
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.
- La igualdad de oportunidades.

¹⁷ Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 5 de febrero de 2017; última reforma publicada el 23 de diciembre de 2024, artículo 11, apartado G, numerales 1 a 4, disponible en <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_14.2.2.pdf>, página consultada el 7 de agosto de 2025.

¹⁸ Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad De México, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 8 de febrero de 2019; última reforma publicada el 7 de junio de 2019, disponible en <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_CONSTITUCIONAL_DE_DERECHOS_HUMANOS_Y_SUS_GARANTIAS_DE_LA_CIUADAD_DE_MEXICO_2.1.pdf>, página consultada el 7 de agosto de 2025.



- La accesibilidad.
- La difusión de información en formatos accesibles.
- Instaurar mecanismos de monitoreo, mecanismos de queja y sanciones efectivas por incumplimiento de las leyes sobre accesibilidad.
- La igualdad entre el hombre y la mujer.
- El respeto a la evolución de las facultades de las niñas y los niños con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.
- La revisión y armonización de la legislación aplicable, en particular la del Código Civil, para garantizar su capacidad jurídica. Para esta revisión se contemplará la participación de organizaciones de personas con discapacidad.

Por su parte, la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México establece que para lograr la integración de este grupo de población se requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad:

ARTÍCULO 3. La creación de las condiciones adecuadas para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad, es una causa de interés público y por consecuencia además de la Administración Pública de la Ciudad de México, todos los sectores de la sociedad deberán participar activamente en el cumplimiento de la presente Ley, la cual establecerá las obligaciones y derechos que les corresponden.¹⁹

La *integración al desarrollo*, de acuerdo con dicha ley, se refiere a la participación activa y permanente de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida diaria, principalmente en el social, económico, político, cultural y recreativo (artículo 1º, párrafo segundo).

En adición, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México²⁰ establece en su artículo 27 una serie de medidas que se deben implementar

¹⁹ Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 10 de septiembre de 2010; última reforma publicada el 12 de junio de 2023, disponible en <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/leyes/LEY_PARA_LA_INT_AL_DESA_DE_LAS_PERS_CON_DISCAPACIDAD_DEL_DF_6.4.pdf>, página consultada el 7 de agosto de 2025.

²⁰ Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 24 de febrero de 2011; última reforma publicada el 27 de marzo de 2024, disponible en <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/leyes/LEY_PARA_PREVENIR_Y_ELIMINAR_LA_DISCRIMINACION_DE_LA_CDMX_5.pdf>, página consultada el 7 de agosto de 2025.



en favor de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la cual tiene que ver con la inclusión, la accesibilidad de su entorno, la movilidad, su acceso a servicios educativos y de salud, su participación en la toma de decisiones y su acceso a la información.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

El 12 de julio de 2019 fue publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el decreto expedido por el Congreso de la Ciudad de México que abrogó la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y expidió la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México,²¹ con la finalidad de armonizar la normatividad de este organismo público autónomo con la Constitución Política de la Ciudad de México.

Asimismo, el 23 de octubre de 2019 se publicó el Acuerdo A/13/2019 del Consejo de la CDHCM por el que se aprueba el Reglamento Interno de este organismo, que tiene por objeto regular su estructura, atribuciones y funcionamiento. Conforme a esta normatividad, el artículo 58, fracción VI, señala que la Dirección Ejecutiva de Promoción y Agendas en Derechos Humanos (DEPADH) tiene como parte de sus atribuciones, lo siguiente:

ARTÍCULO 58. Atribuciones

Para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la Dirección Ejecutiva de Promoción y Agendas en Derechos Humanos, por conducto de la persona titular o persona encargada del despacho, tendrá las atribuciones siguientes:

[...]

- VI. Coadyuvar con el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y elaborar y ejecutar un programa especializado en el seguimiento y protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en

²¹ Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 12 de julio de 2019; última reforma publicada el 2 de marzo de 2021, disponible en <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/Ley_Organica_de_la_CDHCDMX_1.3.pdf>, página consultada el 7 de agosto de 2025.



términos del artículo 15 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.²²

En este sentido, la Comisión cuenta con una subdirección de área que coordina y da seguimiento a la Agenda de Derechos de Personas con Discapacidad y promueve la transversalidad de ésta en las funciones de garantía, defensa, protección y promoción a cargo de las otras áreas del organismo. Igualmente, en atención al artículo 44, y considerando el periodo que se reporta contó con cinco visitadurías generales, siendo la Cuarta Visitaduría General la especializada en violaciones graves a derechos humanos y grupos de atención prioritaria, que incluyen a las personas con discapacidad.

²² Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 23 de octubre de 2019; reforma publicada el 29 de marzo de 2021, artículo 58, inciso VI, disponible en <<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/reglamentos/1484-reglamento-interno-de-la-comision-de-derechos-humanos-de-la-ciudad-de-mexico>>, página consultada el 7 de agosto de 2025.



Protección

Nota metodológica

El artículo 31.3 de la Convención dispone que los Estados Parte deben asumir la responsabilidad de difundir información estadística y que sea accesible para las personas con discapacidad y otras personas. De conformidad con esta disposición, la Comisión utiliza el Sistema Integral de Gestión de Información (Siigesi) para la recopilación, procesamiento, análisis y almacenamiento de datos relacionados con la gestión de los servicios, de los expedientes de queja y de la información generada por la Comisión en materia de atención a las personas con discapacidad y sus derechos. A su vez, la Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos (DEIDH) tiene a su cargo la sistematización, análisis y procesamiento estadístico de la información institucional contenida en el Siigesi.

Para la elaboración del presente informe, la DEIDH generó la información estadística realizando la búsqueda en el Siigesi de todos los servicios y expedientes registrados entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024 en los que se vinculó a personas peticionarias y/o agraviadas identificadas con la categoría de *personas con discapacidad*. Asimismo, se incluyeron aquellos servicios en los que, a través de la primera narración de los hechos, se encontró la palabra *discapacidad* o alguna de sus diversas variantes, en estricta combinación con cualquiera de las siguientes palabras: *psicosocial, motriz, auditiva, visual, intelectual, mental, ajuste razonable y/o accesibilidad*.

Es pertinente precisar que todas las personas identificadas mediante el criterio de búsqueda en la narración de hechos en servicios y expedientes del Siigesi fueron clasificadas y reportadas con la categoría de *persona con discapacidad*, y en los tabulados desagregados por tipo de discapacidad específica se clasificó con la categoría de *no especificó*, debido a que no resulta posible identificar por esta vía quién o quiénes de las personas vinculadas al servicio o expediente tienen o pudieran tener alguna de las discapacidades identificadas en la narración de hechos. Asimismo, de este conjunto de personas se reportaron todos los grupos de atención prioritaria a los que hace referencia el artículo 11 de la



Constitución Política de la Ciudad de México y el Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos de la CDHCM en su última edición. En los casos en los que no se reportó ningún otro grupo se ocupó la categoría de *sin otro grupo de pertenencia*.

Servicios proporcionados y personas atendidas

Servicios proporcionados

Durante 2023 la CDHCM proporcionó un total de 49 309 servicios de orientación y prevención, y de protección y defensa. En 2024, el total fue de 52 238 servicios. De estos totales, los servicios relacionados con las personas con discapacidad y sus derechos representaron 4.6% (2 282) y 5% (2 588), respectivamente, durante el periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.



En 2023 y 2024 los servicios proporcionados por la CDHCM relacionados con las personas con discapacidad fueron 2 282 y 2 588, respectivamente.

Servicios proporcionados y valor porcentual en materia de discapacidad (Siiges),²³ 2023-2024

Año	Total	Servicios en materia de discapacidad	%
2023	49 309	2 282	4.6
2024	52 238	2 588	5
Total	101 547	4 870	4.8

²³ La información estadística incluida en el *Informe de actividades 2023-2024. Agenda de Derechos de Personas con Discapacidad* referida por "Siiges" fue extraída de la base de datos del Sistema Integral de Gestión de Información (Siiges) de la CDHCM con fecha de corte al mes de mayo de 2025.



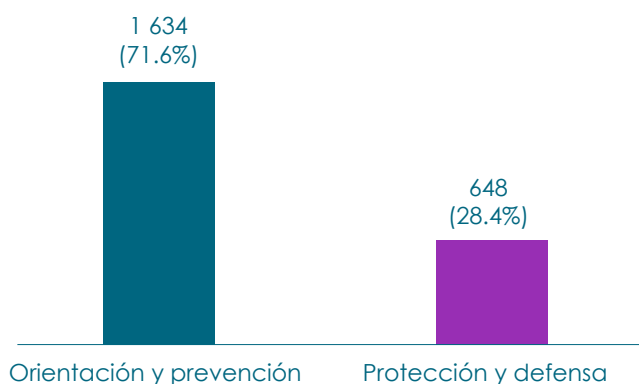
Servicios proporcionados en materia de discapacidad (Siigesi), 2023-2024

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
2023	188	204	244	172	221	190	159	190	183	231	185	115	2 282
2024	234	206	216	254	230	189	184	246	213	258	217	141	2 588
Total	422	410	460	426	451	379	343	436	396	489	402	256	4 870

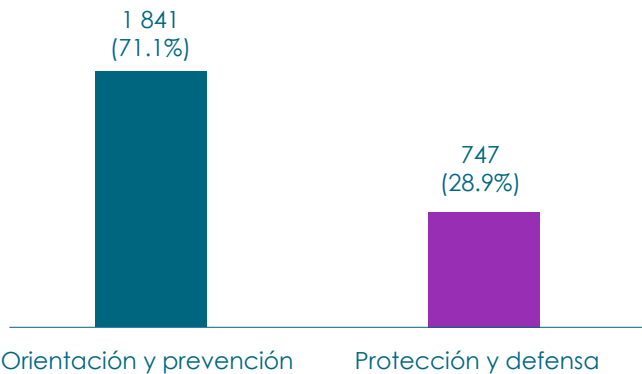
En 2023, de los 2 282 servicios proporcionados por la CDHCM a las personas con discapacidad que recurrieron a este organismo a través de la Dirección General de Quejas y Atención Integral (DGQAI), 1 634 (71.6%) fueron servicios de orientación y prevención, es decir, casos en los que si bien no eran competencia de la Comisión se brindó una orientación jurídica a las personas peticionarias para canalizarlas a las instituciones competentes para su atención; y 648 (28.4%) fueron servicios de protección y defensa, al realizar una valoración jurídica integral para determinar la existencia de una posible violación a derechos humanos cometida por alguna persona servidora pública de un órgano de gobierno de la Ciudad de México.

Respecto de 2024, el total de servicios brindados fue de 2 588, de los que 1 841 (71.1%) correspondieron a servicios de orientación y prevención y 747 (28.9%) a protección y defensa.

Porcentaje por tipo de servicios (Siigesi), 2023



Porcentaje por tipo de servicios (Siigesi), 2024



Respecto de estos totales, en ambos periodos la atención personal representó más de la mitad de los servicios proporcionados y en segundo lugar se ubicó la atención telefónica. Es importante mencionar que el edificio sede de la CDHCM ofrece instalaciones accesibles a las personas con discapacidad, lo que permite brindar servicios inclusivos, asegurar la atención presencial y favorecer el ejercicio del derecho a la accesibilidad.

Servicios proporcionados por vía de entrada (Siigesi), 2023-2024

Vía de entrada	2023		2024		Total	%
	Total	%	Total	%		
Personal	1 388	60.8	1 508	58.3	2 896	59.5
Telefónica	688	30.1	802	31	1 490	30.6
Correo electrónico	124	5.4	176	6.8	300	6.2
Escrito	75	3.3	91	3.5	166	3.4
Por actuación de la CDHCM	6	0.3	9	0.3	15	0.3
Correo	0	0	2	0.1	2	0
Medios de comunicación	1	0	0	0	1	0
Total	2 282	100	2 588	100	4 870	100

De los 4 870 servicios proporcionados en materia de discapacidad en ambos periodos, las tres alcaldías que destacan de acuerdo con el lugar mencionado donde ocurrieron los hechos vinculados al servicio solicitado fueron Cuauhtémoc, Álvaro Obregón e Iztapalapa.



Lugar donde ocurrieron los hechos en servicios proporcionados (Siigesi), 2023-2024

Lugar de los hechos	2023	2024	Total
Cuauhtémoc	725	946	1 671
Álvaro Obregón	368	390	758
Iztapalapa	186	214	400
Gustavo A. Madero	118	139	257
Benito Juárez	127	112	239
Coyoacán	124	92	216
Venustiano Carranza	55	102	157
Tlalpan	73	80	153
Xochimilco	78	72	150
La Magdalena Contreras	66	74	140
Iztacalco	64	63	127
Cuajimalpa de Morelos	46	32	78
Miguel Hidalgo	37	40	77
Tláhuac	34	42	76
Azcapotzalco	27	36	63
Milpa Alta	32	20	52
Otras entidades	68	83	151
Sin registro	54	51	105
Total	2 282	2 588	4 870

En 2023 los cinco derechos humanos más mencionados en los servicios proporcionados fueron a la seguridad jurídica, a la salud, de petición, a un nivel de vida adecuado y de acceso a la justicia; mientras que en 2024 fueron a la seguridad jurídica, a la salud, de acceso a la justicia, de petición y a un nivel de vida adecuado.

Derechos mencionados en servicios proporcionados (Siigesi), 2023

Derecho	Total
A la seguridad jurídica	508
A la salud	264
De petición	249
A un nivel de vida adecuado	241
De acceso a la justicia	199
Otros	1 335
Total	2 796

Nota: Un mismo servicio proporcionado puede tener uno o más derechos vinculados.



Derechos mencionados en servicios proporcionados (Siigesi), 2024

Derecho	Total
A la seguridad jurídica	633
A la salud	290
De acceso a la justicia	273
De petición	243
A un nivel de vida adecuado	196
Otros	1651
Total	3 286

Nota: Un mismo servicio proporcionado puede tener uno o más derechos vinculados.

Personas atendidas

En 2023 la CDHCM brindó servicio a 1 947 personas con discapacidad y la mayoría se encontraba entre los 45 y 59 años de edad, representando 33.1% del total registrado. En 2024 se incrementó a 2 252 personas con discapacidad peticionarias en el mismo rango de edad (45 y 59 años), lo que representó la misma distribución porcentual (33.1 por ciento).

Personas con discapacidad peticionarias en servicios proporcionados por rango de edad (Siigesi), 2023

Rango de edad (años)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Total	%
12-17	3	1	0	0	4	0.2
18-29	25	25	0	0	50	2.6
30-44	103	236	0	0	339	17.4
45-59	301	342	1	0	644	33.1
60 o más	223	357	0	0	580	29.8
No contestó	126	199	0	5	330	16.9
Total	781	1 160	1	5	1 947	100



**Personas con discapacidad peticionarias en servicios
proporcionados por rango de edad (Siigesi), 2024**

Rango de edad (años)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Total	%
12-17	2	1	0	0	3	0.1
18-29	29	37	0	0	66	2.9
30-44	139	248	0	0	387	17.2
45-59	340	403	2	0	745	33.1
60 o más	259	373	0	0	632	28.1
No contestó	158	248	0	13	419	18.6
Total	927	1 310	2	13	2 252	100

En 2023 y 2024, las personas registradas como peticionarias y con discapacidad física o psicosocial fueron los grupos específicos con mayor número de servicios solicitados. Ambos representaron 60.5% en 2023 y 58.4% en 2024 del total de servicios registrados.

**Personas con discapacidad peticionarias en servicios
proporcionados por grupo específico (Siigesi), 2023**

Grupo específico (discapacidad)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Total	%
Física	382	456	0	0	838	40
Psicosocial	119	311	0	0	430	20.5
Sensorial visual	57	156	1	0	214	10.2
Intelectual	30	97	0	0	127	6.1
Sensorial auditiva	38	75	0	0	113	5.4
Sensorial otra	16	27	0	0	43	2.1
No especificó*	194	133	0	5	332	15.8
Total	836	1 255	1	5	2 097	100

Nota: Una persona peticionaria puede tener uno o más grupos específicos vinculados.

* Esta categoría corresponde a las personas reportadas en los expedientes incluidos por el criterio de narración de hechos.



Personas con discapacidad peticionarias en servicios proporcionados por grupo específico (Siigesi), 2024

Grupo específico (discapacidad)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Total	%
Física	321	474	0	0	795	33.1
Psicosocial	176	430	0	1	607	25.3
Sensorial visual	67	138	2	0	207	8.6
Intelectual	58	107	0	0	165	6.9
Sensorial auditiva	61	85	0	0	146	6.1
Sensorial otra	10	29	0	0	39	1.6
No especificó*	277	155	0	12	444	18.5
Total	970	1 418	2	13	2 403	100

Nota: Una persona peticionaria puede tener uno o más grupos específicos vinculados.

* Esta categoría corresponde a las personas reportadas en los expedientes incluidos por el criterio de narración de hechos.

En 2023, de las 1 947 personas con discapacidad a las que se les proporcionó algún servicio, se identificaron 130 con la presencia de discapacidad múltiple. En 2024 esta cifra se incrementó a 137.

Personas con discapacidad peticionarias en servicios proporcionados por presencia de discapacidad (Siigesi), 2023

Presencia de discapacidad	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Total
Única	736	1 075	1	5	1 817
Múltiple	45	85	0	0	130
Total	781	1 160	1	5	1 947

Personas con discapacidad peticionarias en servicios proporcionados por presencia de discapacidad (Siigesi), 2024

Presencia de discapacidad	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Total
Única	888	1 212	2	13	2 115
Múltiple	39	98	0	0	137
Total	927	1 310	2	13	2 252



En 2023, en los servicios proporcionados a personas con discapacidad peticionarias se identificaron diversas intersecciones con otros grupos de atención prioritaria, siendo las más recurrentes mujeres con discapacidad y personas mayores con discapacidad, con 450 y 413 registros, respectivamente. En 2024, las intersecciones más frecuentes fueron de nuevo mujeres con discapacidad y personas mayores con discapacidad, ahora con 561 y 436 registros, respectivamente.

Personas con discapacidad peticionarias en servicios proporcionados por grupo de identidad (Siigesi), 2023

Grupo de identidad/atención (interseccionalidad)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Total
Mujeres	449	1	0	0	450
Personas mayores	174	239	0	0	413
Sin otro grupo de pertenencia	44	64	0	5	113
Personas en situación de calle	24	57	0	0	81
Víctimas	25	26	0	0	51
Personas privadas de la libertad	12	37	0	0	49
Personas jóvenes	3	28	0	0	31
Personas que residen en instituciones	3	6	1	0	10
Personas LGBTQIQA+	4	1	1	0	6
Personas en situación de movilidad	1	4	0	0	5
Niñas, niños y adolescentes	2	3	0	0	5
Personas de identidad indígena	3	1	0	0	4
Personas afrodescendientes	0	2	0	0	2
Personas defensoras de derechos humanos	1	0	0	0	1

Nota: Una misma persona peticionaria puede tener uno o más grupos de identidad vinculados.

Personas con discapacidad peticionarias en servicios proporcionados por grupo de identidad (Siigesi), 2024

Grupo de identidad/atención (interseccionalidad)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Total
Mujeres	561	0	0	0	561
Personas mayores	204	232	0	0	436
Sin otro grupo de pertenencia	79	65	0	12	156
Personas en situación de calle	33	61	1	0	95
Personas privadas de la libertad	10	46	0	0	56



Personas con discapacidad peticionarias en servicios proporcionados por grupo de identidad (Siigesi), 2024 (continuación)

Grupo de identidad/atención (interseccionalidad)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Total
Víctimas	23	22	0	0	45
Personas jóvenes	10	28	0	0	38
Personas LGBTTIQA+	20	12	1	0	33
Personas que residen en instituciones	6	6	0	0	12
Personas de identidad indígena	5	1	0	0	6
Personas en situación de movilidad	1	2	0	0	3
Niñas, niños y adolescentes	1	1	0	0	2
Personas defensoras de derechos humanos	1	1	0	0	2
Pueblos originarios	2	0	0	0	2

Nota: Una misma persona peticionaria puede tener uno o más grupos de identidad vinculados.

Respecto de las personas con discapacidad registradas como agraviadas, la mayoría se encontraba en el rango de edad de 45 y 59 años, representando 29.3% del total registrado en los servicios proporcionados por la CDHCM. En 2024 también destacó el mismo rango de edad (45 a 59 años) y la distribución porcentual fue de 29.2 por ciento.

Personas con discapacidad agraviadas en servicios proporcionados por rango de edad (Siigesi), 2023

Rango de edad (años)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Colectivos	Total	%
0-11	5	13	0	0	0	18	0.8
12-17	16	10	0	0	0	26	1.1
18-29	46	61	0	0	0	107	4.5
30-44	123	266	0	0	0	389	16.5
45-59	307	384	1	0	0	692	29.3
60 o más	240	382	0	0	0	622	26.4
No contestó	174	298	0	20	13	505	21.4
Total	911	1 414	1	20	13	2 359	100

Nota: Un mismo servicio proporcionado puede tener una o más personas agraviadas vinculadas.



Personas con discapacidad agraviadas en servicios proporcionados por rango de edad (Siigesi), 2024

Rango de edad (años)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Colectivos	Total	%
0-11	6	17	0	0	0	23	0.9
12-17	14	13	0	0	0	27	1
18-29	47	86	0	0	0	133	5
30-44	147	307	0	0	0	454	17
45-59	344	435	2	0	0	781	29.2
60 o más	264	404	0	0	0	668	25
No contestó	211	328	0	33	14	586	21.9
Total	1 033	1 590	2	33	14	2 672	100

Nota: Un mismo servicio proporcionado puede tener una o más personas agraviadas vinculadas.

En 2023 y 2024, las personas registradas como agraviadas con discapacidad física o psicosocial fueron los grupos específicos con mayor número de servicios solicitados. Ambos representaron 58.1% en 2023 y 56.2% en 2024 del total de servicios proporcionados.

Personas con discapacidad agraviadas en servicios proporcionados por grupo específico (Siigesi), 2023

Grupo específico (discapacidad)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Colectivos	Total	%
Física	427	550	0	3	6	986	38.2
Psicosocial	148	359	0	1	4	512	19.9
Sensorial visual	68	177	1	0	0	246	9.5
Intelectual	71	164	0	1	4	240	9.3
Sensorial auditiva	47	92	0	0	0	139	5.4
Sensorial otra	20	36	0	0	0	56	2.2
No especificó*	211	169	0	16	4	400	15.5
Total	992	1 547	1	21	18	2 579	100

Nota: Una persona puede tener uno o más grupos específicos vinculados.

* Esta categoría corresponde a las personas reportadas en los expedientes incluidos por el criterio de narración de hechos.



Personas con discapacidad agraviadas en servicios proporcionados por grupo específico (Siigesi), 2024

Grupo específico (discapacidad)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Colectivos	Total	%
Física	362	551	0	2	8	923	32
Psicosocial	196	492	0	2	6	696	24.2
Intelectual	94	178	0	0	2	274	9.5
Sensorial visual	71	164	2	2	3	242	8.4
Sensorial auditiva	70	103	0	0	2	175	6.1
Sensorial otra	12	31	0	4	4	51	1.8
No especificó*	285	208	0	25	2	520	18
Total	1 090	1 727	2	35	27	2 881	100

Nota: Una persona puede tener uno o más grupos específicos vinculados.
* Esta categoría corresponde a las personas reportadas en los expedientes incluidos por el criterio de narración de hechos.

En 2023, de las personas con discapacidad registradas como agraviadas en los servicios proporcionados se identificaron 190 personas con la presencia de una discapacidad múltiple. En 2024 el número disminuyó a 182.

Personas con discapacidad agraviadas en servicios proporcionados por presencia de discapacidad (Siigesi), 2023

Presencia de discapacidad	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Colectivos	Total
Única	845	1 297	1	19	7	2 169
Múltiple	66	117	0	1	6	190
Total	911	1 414	1	20	13	2 359

Nota: Un mismo servicio proporcionado puede tener una o más personas agraviadas vinculadas.

Personas con discapacidad agraviadas en servicios proporcionados por presencia de discapacidad (Siigesi), 2024

Presencia de discapacidad	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Colectivos	Total
Única	980	1 466	2	32	10	2 490
Múltiple	53	124	0	1	4	182
Total	1 033	1 590	2	33	14	2 672

Nota: Un mismo servicio proporcionado puede tener una o más personas agraviadas vinculadas.



En 2023, en los servicios proporcionados a personas con discapacidad agravadas se identificaron diversas intersecciones con otros grupos de atención prioritaria, siendo las más recurrentes mujeres con discapacidad y personas mayores con discapacidad, con 507 y 478 registros, respectivamente.

En 2024, las intersecciones mujeres con discapacidad y personas mayores con discapacidad fueron las que de nuevo presentaron mayor frecuencia, con 607 y 489 registros, respectivamente.

Personas con discapacidad agravadas en servicios proporcionados por grupo de identidad (Siigesi), 2023

Grupo de identidad/ atención (interseccionalidad)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Colectivos	Total
Mujeres	507	1	0	0	12	520
Personas mayores	202	267	0	0	9	478
Sin otro grupo de pertenencia	40	72	0	16	0	128
Personas privadas de la libertad	17	96	0	0	0	113
Personas en situación de calle	26	57	0	0	0	83
Víctimas	42	38	0	0	0	80
Personas jóvenes	10	40	0	0	11	61
Niñas, niños y adolescentes	19	27	0	0	7	53
Personas que residen en instituciones	4	6	1	0	0	11
Personas de identidad indígena	8	1	0	0	0	9
Personas LGTBTTIQA+	4	1	1	0	2	8
Personas en situación de movilidad	2	4	0	0	0	6
Periodistas o profesionales de los medios de comunicación	0	3	0	0	0	3
Personas afrodescendientes	0	2	0	0	0	2
Personas defensoras de derechos humanos	0	0	0	0	0	0
Pueblos originarios	0	0	0	0	0	0

Nota: Una misma persona agraviada puede tener uno o más grupos de identidad vinculados.



Personas con discapacidad agraviadas en servicios proporcionados por grupo de identidad (Siigesi), 2024

Grupo de identidad/ atención (interseccionalidad)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Colectivos	Total
Mujeres	607	0	0	0	9	616
Personas mayores	218	263	0	0	8	489
Sin otro grupo de pertenencia	74	70	0	25	0	169
Personas privadas de la libertad	20	114	0	0	0	134
Personas en situación de calle	33	62	1	0	3	99
Víctimas	32	39	0	0	4	75
Personas jóvenes	16	49	0	0	7	72
Niñas, niños y adolescentes	23	28	0	0	7	58
Personas LGBTQTTIQA+	20	15	1	0	3	39
Personas que residen en instituciones	7	6	0	0	0	13
Personas de identidad indígena	7	1	0	0	2	10
Personas en situación de movilidad	1	2	0	0	0	3
Personas defensoras de derechos humanos	1	1	0	0	1	3
Pueblos originarios	2	0	0	0	0	2
Periodistas o profesionales de los medios de comunicación	0	0	0	0	1	1

Nota: Una misma persona agraviada puede tener uno o más grupos de identidad vinculados.

Es importante subrayar que de las personas y los colectivos agraviados que en 2023 y 2024 solicitaron con mayor frecuencia la intervención de la CDHCM por una problemática vinculada a su pertenencia a algún grupo de atención prioritaria destaca que el de las personas con discapacidad ocupó el quinto y cuarto lugar, respectivamente, dentro de los 10 grupos más registrados.



Grupos de atención prioritaria con más solicitudes de intervención de la CDHCM, 2023-2024

Núm.	2023	2024
1.	Personas mayores	Mujeres
2.	Personas privadas de la libertad	Personas mayores
3.	Personas jóvenes	Personas privadas de la libertad
4.	Víctimas	Personas con discapacidad
5.	Personas con discapacidad	Víctimas
6.	Niñas, niños y adolescentes	Personas jóvenes
7.	Personas en situación de calle	Niñas, niños y adolescentes
8.	Personas de identidad indígena	Personas en situación de calle
9.	Personas LGTBTTIQA+	Personas LGTBTTIQA+
10.	Personas en situación de movilidad	Personas defensoras de derechos humanos

Servicios de orientación y prevención, y de protección y defensa

Servicios proporcionados

Durante 2023, de los 2 282 servicios proporcionados por la CDHCM a las personas con discapacidad peticionarias y/o agraviadas, 1 634 (71.6%) fueron servicios de orientación y prevención y 648 (28.4%) de protección y defensa. En 2024, el total de servicios brindados fue de 2 588, de los cuales 1 841 (71.1%) correspondieron a servicios de orientación y prevención y 747 (28.9%) a protección y defensa. En ambos periodos, de los 3 475 servicios de orientación y prevención que fueron brindados, las orientaciones verbales predominaron con casi siete de cada 10 servicios. Por su parte, de los 1 395 servicios de protección y defensa, las suplencias de queja representaron casi seis de cada 10 servicios prestados.

Servicios proporcionados por tipo (Siigesi), 2023-2024

Tipo de servicio	Servicio	2023	2024	Total	%
De orientación y prevención	Orientación verbal	1 173	1 240	2 413	69.4
	Canalización con oficio	136	150	286	8.2
	Remisión	117	144	261	7.5
	Respuesta a peticiones vía electrónica	48	101	149	4.3
	Información sobre la CDHCM	41	50	91	2.6
	Respuesta a peticiones por escrito	31	45	76	2.2



Servicios proporcionados por tipo (Siigesi), 2023-2024 (continuación)

Tipo de servicio	Servicio	2023	2024	Total	%
De orientación y prevención	Orientación verbal con solución inmediata	22	30	52	1.5
	Servicio de colaboración	25	24	49	1.4
	Servicio de observación	19	23	42	1.2
	Curso de remisión	10	11	21	0.6
	Asesoría para formular escrito	7	10	17	0.5
	Servicios territoriales	3	10	13	0.4
	Aportación a remisión	2	1	3	0.1
	Medidas precautorias	0	1	1	0
	Expediente de colaboración	0	1	1	0
Total		1 634	1 841	3 475	100
De protección y defensa	Suplencia de queja	369	440	809	58
	Curso de queja	94	101	195	14
	Revisión de escrito	80	79	159	11.4
	Aportación a expediente de queja	63	74	137	9.8
	Mecanismo	34	46	80	5.7
	Curso de mecanismo	8	7	15	1.1
Total		648	747	1 395	100

Personas atendidas

En 2023, de las 1 947 personas con discapacidad peticionarias a las que brindó servicios la CDHCM, 74.3% recibió servicios de orientación y prevención, y 25.7% de protección y defensa. En 2024, las 2 252 personas con discapacidad peticionarias fueron atendidas con una distribución porcentual similar, con 74% en servicios de orientación y prevención y 26% en protección y defensa.

Personas con discapacidad peticionarias en servicios proporcionados por tipo (Siigesi), 2023

Tipo de servicio	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Total	%
De orientación y prevención	569	871	1	5	1 446	74.3
De protección y defensa	212	289	0	0	501	25.7
Total	781	1 160	1	5	1 947	100



**Personas con discapacidad peticionarias en servicios
proporcionados por tipo (Siigesi), 2024**

Tipo de servicio	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Total	%
De orientación y prevención	664	990	2	11	1 667	74
De protección y defensa	263	320	0	2	585	26
Total	927	1 310	2	13	2 252	100

En 2023, en relación con su rango de edad, la mayoría de los servicios de orientación y prevención, y de protección y defensa prestados a personas con discapacidad peticionarias se dio a aquellos entre los 45 y 59 años, con 34% y 30.5%, respectivamente. En 2024 prevaleció el mismo rango de edad como el más atendido, con 33.8% en servicios de orientación y prevención y 30.9% en protección y defensa.

**Personas con discapacidad peticionarias en servicios proporcionados
por tipo y rango de edad (Siigesi), 2023**

Tipo de servicio	Rango de edad (años)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Total	%
De orientación y prevención	12-17	3	0	0	0	3	0.2
	18-29	15	19	0	0	34	2.4
	30-44	78	172	0	0	250	17.3
	45-59	215	275	1	0	491	34
	60 o más	174	270	0	0	444	30.7
	No contestó	84	135	0	5	224	15.5
Total		569	871	1	5	1 446	100
De protección y defensa	12-17	0	1	0	0	1	0.2
	18-29	10	6	0	0	16	3.2
	30-44	25	64	0	0	89	17.8
	45-59	86	67	0	0	153	30.5
	60 o más	49	87	0	0	136	27.1
	No contestó	42	64	0	0	106	21.2
Total		212	289	0	0	501	100



Personas con discapacidad peticionarias en servicios proporcionados por tipo y rango de edad (Siigesi), 2024

Tipo de servicio	Rango de edad (años)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Total	%
De orientación y prevención	12-17	2	0	0	0	2	0.1
	18-29	25	31	0	0	56	3.4
	30-44	112	167	0	0	279	16.7
	45-59	227	335	2	0	564	33.8
	60 o más	206	279	0	0	485	29.1
	No contestó	92	178	0	11	281	16.9
Total		664	990	2	11	1 667	100
De protección y defensa	12-17	0	1	0	0	1	0.2
	18-29	4	6	0	0	10	1.7
	30-44	27	81	0	0	108	18.5
	45-59	113	68	0	0	181	30.9
	60 o más	53	94	0	0	147	25.1
	No contestó	66	70	0	2	138	23.6
Total		263	320	0	2	585	100

En 2023, en relación con el grupo específico de pertenencia, la mayoría de los servicios fueron brindados a personas peticionarias con discapacidad física, con 37.2% en orientación y prevención y 47.7% en protección y defensa. En 2024 también predominó el grupo de discapacidad física con 30.6% en servicios de orientación y prevención y 39.7% en protección y defensa.

Personas con discapacidad peticionarias en servicios proporcionados por tipo y grupo específico (Siigesi), 2023

Tipo de servicio	Grupo específico (discapacidad)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Total	%
De orientación y prevención	Física	255	316	0	0	571	37.2
	Psicosocial	105	271	0	0	376	24.5
	Sensorial visual	39	97	1	0	137	8.9
	Intelectual	20	85	0	0	105	6.8
	Sensorial auditiva	18	55	0	0	73	4.7
	Sensorial otra	11	23	0	0	34	2.2
	No especificó*	148	88	0	5	241	15.7
Total		596	935	1	5	1 537	100



**Personas con discapacidad peticionarias en servicios proporcionados
por tipo y grupo específico (Siigesi), 2023 (continuación)**

Tipo de servicio	Grupo específico (discapacidad)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Total	%
De protección y defensa	Física	127	140	0	0	267	47.7
	Sensorial visual	18	59	0	0	77	13.8
	Psicosocial	14	40	0	0	54	9.6
	Sensorial auditiva	20	20	0	0	40	7.1
	Intelectual	10	12	0	0	22	3.9
	Sensorial otra	5	4	0	0	9	1.6
	No especificó*	46	45	0	0	91	16.3
Total		240	320	0	0	560	100

Nota: Una persona puede tener uno o más grupos específicos vinculados.

* Esta categoría corresponde a las personas reportadas en los expedientes incluidos por el criterio de narración de hechos.

**Personas con discapacidad peticionarias en servicios proporcionados
por tipo y grupo específico (Siigesi), 2024**

Tipo de servicio	Grupo específico (discapacidad)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Total	%
De orientación y prevención	Física	209	326	0	0	535	30.6
	Psicosocial	148	363	0	1	512	29.3
	Sensorial visual	44	90	2	0	136	7.8
	Intelectual	31	82	0	0	113	6.5
	Sensorial auditiva	39	59	0	0	98	5.6
	Sensorial otra	6	18	0	0	24	1.4
	No especificó*	206	114	0	10	330	18.9
Total		683	1 052	2	11	1 748	100
De protección y defensa	Física	112	148	0	0	260	39.7
	Psicosocial	28	67	0	0	95	14.5
	Sensorial visual	23	48	0	0	71	10.8
	Intelectual	27	25	0	0	52	7.9
	Sensorial auditiva	22	26	0	0	48	7.3
	Sensorial otra	4	11	0	0	15	2.3
	No especificó*	71	41	0	2	114	17.4
Total		287	366	0	2	655	100

Nota: Una persona puede tener uno o más grupos específicos vinculados.

* Esta categoría corresponde a las personas reportadas en los expedientes incluidos por el criterio de narración de hechos.



En 2023, de las 1 947 personas con discapacidad peticionarias a las que se proporcionó algún servicio se identificaron 79 con presencia de discapacidad múltiple en los servicios de orientación y prevención y 51 en los de protección y defensa.

En 2024, de las 2 252 personas con discapacidad peticionarias se observaron 73 con presencia de discapacidad múltiple en los servicios de orientación y prevención y 64 en los de protección y defensa.

Personas con discapacidad peticionarias en servicios proporcionados por presencia de discapacidad (Siigesi), 2023

Tipo de servicio	Presencia de discapacidad	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Total
De orientación y prevención	Única	545	816	1	5	1 367
	Múltiple	24	55	0	0	79
Total		569	871	1	5	1 446
De protección y defensa	Única	191	259	0	0	450
	Múltiple	21	30	0	0	51
Total		212	289	0	0	501
Total general		781	1 160	1	5	1 947

Personas con discapacidad peticionarias en servicios proporcionados por presencia de discapacidad (Siigesi), 2024

Tipo de servicio	Presencia de discapacidad	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Anónimas	Total
De orientación y prevención	Única	646	935	2	11	1 594
	Múltiple	18	55	0	0	73
Total		664	990	2	11	1 667
De protección y defensa	Única	242	277	0	2	521
	Múltiple	21	43	0	0	64
Total		263	320	0	2	585
Total general		927	1 310	2	13	2 252

En 2023, respecto de las personas con discapacidad registradas como agravadas, 70.4% correspondió a servicios de orientación y prevención y 29.6% a protección y defensa. En 2024 se presentó una distribución porcentual similar, con 70.1% en servicios de orientación y prevención y 29.9% en protección y defensa.



**Personas con discapacidad agravadas en servicios
proporcionados por tipo (Siigesi), 2023**

Tipo de servicio	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Colectivos	Anónimas	Total	%
De orientación y prevención	645	986	1	10	18	1 660	70.4
De protección y defensa	266	428	0	3	2	699	29.6
Total	911	1 414	1	13	20	2 359	100

Nota: Un mismo servicio proporcionado puede tener una o más personas agravadas vinculadas.

**Personas con discapacidad agravadas en servicios
proporcionados por tipo (Siigesi), 2024**

Tipo de servicio	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Colectivos	Anónimas	Total	%
De orientación y prevención	710	1 125	2	11	26	1 874	70.1
De protección y defensa	323	465	0	3	7	798	29.9
Total	1 033	1 590	2	14	33	2 672	100

Nota: Un mismo servicio proporcionado puede tener una o más personas agravadas vinculadas.

En 2023, la mayoría de las personas con discapacidad agravadas se ubicó en el rango de edad de 45 a 59 años, tanto en los servicios de orientación y prevención (30.8%) como en los de protección y defensa (25.8%). En 2024 prevaleció el mismo rango de edad (45 a 59 años) con 31.1% en servicios de orientación y prevención y 24.8% en protección y defensa.

**Personas con discapacidad agravadas en servicios proporcionados
por tipo y rango de edad (Siigesi), 2023**

Tipo de servicio	Rango de edad (años)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Colectivos	Anónimas	Total	%
De orientación y prevención	0-11	4	9	0	0	0	13	0.8
	12-17	11	6	0	0	0	17	1
	18-29	27	40	0	0	0	67	4
	30-44	94	187	0	0	0	281	16.9
	45-59	219	292	1	0	0	512	30.8
	60 o más	183	279	0	0	0	462	27.8
	No contestó	107	173	0	10	18	308	18.6
Total		645	986	1	10	18	1 660	100



Personas con discapacidad agraviadas en servicios proporcionados por tipo y rango de edad (Siigesi), 2023 (continuación)

Tipo de servicio	Rango de edad (años)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Colectivos	Anónimas	Total	%
De protección y defensa	0-11	1	4	0	0	0	5	0.7
	12-17	5	4	0	0	0	9	1.3
	18-29	19	21	0	0	0	40	5.7
	30-44	29	79	0	0	0	108	15.5
	45-59	88	92	0	0	0	180	25.8
	60 o más	57	103	0	0	0	160	22.9
	No contestó	67	125	0	3	2	197	28.2
Total		266	428	0	3	2	699	100

Nota: Un mismo servicio proporcionado puede tener una o más personas agraviadas vinculadas.

Personas con discapacidad agraviadas en servicios proporcionados por tipo y rango de edad (Siigesi), 2024

Tipo de servicio	Rango de edad (años)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Colectivos	Anónimas	Total	%
De orientación y prevención	0-11	2	9	0	0	0	11	0.6
	12-17	6	6	0	0	0	12	0.6
	18-29	34	57	0	0	0	91	4.9
	30-44	117	195	0	0	0	312	16.6
	45-59	235	346	2	0	0	583	31.1
	60 o más	201	295	0	0	0	496	26.5
	No contestó	115	217	0	11	26	369	19.7
Total		710	1 125	2	11	26	1 874	100
De protección y defensa	0-11	4	8	0	0	0	12	1.5
	12-17	8	7	0	0	0	15	1.9
	18-29	13	29	0	0	0	42	5.3
	30-44	30	112	0	0	0	142	17.8
	45-59	109	89	0	0	0	198	24.8
	60 o más	63	109	0	0	0	172	21.6
	No contestó	96	111	0	3	7	217	27.2
Total		323	465	0	3	7	798	100

Nota: Un mismo servicio proporcionado puede tener una o más personas agraviadas vinculadas.



En 2023, en relación con el grupo específico de pertenencia, la mayoría de los servicios fueron brindados a personas agraviadas con discapacidad física, con 35.9% en orientación y prevención y 43.7% en protección y defensa. En 2024 también predominó el grupo de discapacidad física con 30.3% en servicios de orientación y prevención y 36% en protección y defensa.

Personas con discapacidad agraviadas en servicios proporcionado por tipo y grupo específico (Siigesi), 2023

Tipo de servicio	Grupo específico (discapacidad)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Colectivos	Anónimas	Total	%
De orientación y prevención	Física	280	358	0	4	3	645	35.9
	Psicosocial	120	295	0	3	1	419	23.3
	Intelectual	52	125	0	2	1	180	10
	Sensorial visual	43	107	1	0	0	151	8.4
	Sensorial auditiva	21	67	0	0	0	88	4.9
	Sensorial otra	14	30	0	0	0	44	2.4
	No especificó*	160	93	0	4	14	271	15.1
Total		690	1 075	1	13	19	1 798	100
De protección y defensa	Física	147	192	0	2	0	341	43.7
	Sensorial visual	25	70	0	0	0	95	12.2
	Psicosocial	28	64	0	1	0	93	11.9
	Intelectual	19	39	0	2	0	60	7.7
	Sensorial auditiva	26	25	0	0	0	51	6.5
	Sensorial otra	6	6	0	0	0	12	1.5
	No especificó*	51	76	0	0	2	129	16.5
Total		302	472	0	5	2	781	100

Nota: Una persona puede tener uno o más grupos específicos vinculados.

* Esta categoría corresponde a las personas reportadas en los expedientes incluidos por el criterio de narración de hechos.



Personas con discapacidad agraviadas en servicios proporcionado por tipo y grupo específico (Siigesi), 2024

Tipo de servicio	Grupo específico (discapacidad)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Colectivos	Anónimas	Total	%
De orientación y prevención	Física	228	368	0	6	1	603	30.3
	Psicosocial	153	388	0	5	2	548	27.5
	Intelectual	52	124	0	2	0	178	8.9
	Sensorial visual	44	104	2	3	2	155	7.8
	Sensorial auditiva	41	69	0	2	0	112	5.6
	Sensorial otra	8	20	0	4	3	35	1.8
	No especificó*	207	132	0	2	20	361	18.1
Total		733	1 205	2	24	28	1 992	100
De protección y defensa	Física	134	183	0	2	1	320	36
	Psicosocial	43	104	0	1	0	148	16.6
	Intelectual	42	54	0	0	0	96	10.8
	Sensorial visual	27	60	0	0	0	87	9.8
	Sensorial auditiva	29	34	0	0	0	63	7.1
	Sensorial otra	4	11	0	0	1	16	1.8
	No especificó*	78	76	0	0	5	159	17.9
Total		357	522	0	3	7	889	100

Nota: Una persona puede tener uno o más grupos específicos vinculados.
* Esta categoría corresponde a las personas reportadas en los expedientes incluidos por el criterio de narración de hechos.

En 2023, de las personas con discapacidad registradas como agraviadas se identificaron 120 con presencia de discapacidad múltiple en los servicios de orientación y prevención y 70 en los de protección y defensa. En 2024 se observaron 97 con presencia de discapacidad múltiple en los servicios de orientación y prevención y 85 en los de protección y defensa.



Personas con discapacidad agraviadas en servicios proporcionados por presencia de discapacidad (Siigesi), 2023

Tipo de servicio	Presencia de discapacidad	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Colectivos	Anónimas	Total
De orientación y prevención	Única	605	911	1	6	17	1 540
	Múltiple	40	75	0	4	1	120
Total		645	986	1	10	18	1 660
De protección y defensa	Única	240	386	0	1	2	629
	Múltiple	26	42	0	2	0	70
Total		266	428	0	3	2	699
Total general		911	1 414	1	13	20	2 359

Nota: Una persona agraviada puede tener uno o más tipos de discapacidad vinculados.

Personas con discapacidad agraviadas en servicios proporcionados por presencia de discapacidad (Siigesi), 2024

Tipo de servicio	Presencia de discapacidad	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Colectivos	Anónimas	Total
De orientación y prevención	Única	688	1 055	2	7	25	1 777
	Múltiple	22	70	0	4	1	97
Total		710	1 125	2	11	26	1 874
De protección y defensa	Única	292	411	0	3	7	713
	Múltiple	31	54	0	0	0	85
Total		323	465	0	3	7	798
Total general		1 033	1 590	2	14	33	2 672

Nota: Una persona agraviada puede tener uno o más tipos de discapacidad vinculados.

Mecanismo de restitución inmediata de derechos

Con el fin de favorecer y hacer operativo de forma transversal el enfoque restaurativo a través del procedimiento de queja, en la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y su Reglamento Interno se desarrolló la figura jurídica del mecanismo de restitución inmediata de derechos (Meride), acorde con las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la Ciudad de México a la CDHCM.



Este mecanismo alternativo de solución de controversias se empezó a implementar el 13 de julio de 2019 y su objetivo es que las autoridades que posiblemente hayan vulnerado derechos humanos de las personas restituyan los derechos de las víctimas y atiendan sus problemáticas de forma expedita, en un plazo no mayor a 90 días, sin necesidad de tener que agotar el total de las etapas procesales de los expedientes que se investigan en la Comisión. En los últimos años se ha procurado insistir en esta forma de restitución de derechos a partir del reconocimiento de que deben ser consideradas de manera especial y diferenciada.

Expedientes registrados del Meride

En 2023 y 2024 se registraron 78 expedientes atendidos a través del Meride relacionados con derechos de las personas con discapacidad: 33 en 2023 y 45 en 2024; es decir, en este último caso, 12 más que en 2023.

Expedientes del Meride relacionados con personas con discapacidad (Siigesi), 2023-2024

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
2023	4	6	5	4	2	1	4	0	3	3	0	1	33
2024	3	4	9	7	3	0	0	2	4	6	6	1	45
Total	7	10	14	11	5	1	4	2	7	9	6	2	78

La alcaldía Cuauhtémoc fue la demarcación donde ocurrió la mayor parte de los hechos que se atendieron a través del Meride, seguida de Benito Juárez, Iztapalapa e Iztacalco.

Lugar donde ocurrieron los hechos en expedientes del Meride (Siigesi), 2023-2024

Lugar de los hechos	2023	2024	Total
Cuauhtémoc	14	14	28
Benito Juárez	3	6	9
Iztapalapa	2	6	8
Iztacalco	3	4	7
Gustavo A. Madero	2	3	5
Coyoacán	2	3	5
Venustiano Carranza	2	2	4
Milpa Alta	2	0	2



Lugar donde ocurrieron los hechos en expedientes del Meride (Siigesi), 2023-2024 (continuación)

Lugar de los hechos	2023	2024	Total
Tlalpan	2	0	2
Xochimilco	0	2	2
Azcapotzalco	0	2	2
La Magdalena Contreras	0	2	2
Miguel Hidalgo	1	0	1
Álvaro Obregón	0	1	1
Total	33	45	78

De de las cinco autoridades capitalinas con más menciones en expedientes asociados con el Meride y las personas con discapacidad destaca la FGJCDMX, tanto en 2023 como en 2024.

Autoridades genéricas mencionadas en expedientes del Meride (Siigesi), 2023-2024

Autoridad genérica	2023	2024	Total
FGJCDMX	10	13	23
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	2	2	4
Alcaldía Venustiano Carranza	1	2	3
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	2	1	3
Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	2	1	3
Otras	16	30	46
Total	33	49	82

Nota: Un mismo expediente de mecanismo puede tener una o más autoridades vinculadas.

De los cinco derechos que tuvieron más menciones de restitución a las personas con discapacidad en los dos años reportados destacan a la seguridad jurídica y al debido proceso como víctimas del delito.



Derechos mencionados en expedientes del Meride (Siigesi), 2023-2024

Derecho	2023	2024	Total
A la seguridad jurídica	10	13	23
Al debido proceso: víctima del delito (persona ofendida)	8	9	17
De petición	1	4	5
A la ciudad	0	5	5
A la movilidad	1	3	4
Otros	13	15	28
Total	33	49	82

Nota: Un mismo expediente de mecanismo puede tener uno o más derechos vinculados.

Personas atendidas

En 2023 el Meride atendió a 28 personas con discapacidad peticionarias y la mayoría se situó en el rango de 45 a 59 años de edad, representando 35.7% de este total. En 2024 se incrementó el número de personas con discapacidad peticionarias atendidas a 43 y el rango de edad con mayor porcentaje (39.5%) fue el de 60 o más años.

Personas con discapacidad peticionarias en expedientes del Meride por rango de edad (Siigesi), 2023

Rango de edad (años)	Mujeres	Hombres	Total	%
18-29	1	0	1	3.6
30-44	2	3	5	17.9
45-59	7	3	10	35.7
60 o más	4	5	9	32.1
No contestó	0	3	3	10.7
Total	14	14	28	100



Personas con discapacidad peticionarias en expedientes del Meride por rango de edad (Siigesi), 2024

Rango de edad (años)	Mujeres	Hombres	Total	%
18-29	0	1	1	2.3
30-44	3	6	9	20.9
45-59	6	5	11	25.6
60 o más	7	10	17	39.5
No contestó	2	3	5	11.6
Total	18	25	43	100

En 2023, en relación con el grupo específico de pertenencia, la mayoría de los expedientes del Meride se vincularon con personas peticionarias con discapacidad física con 47.4% del total de registros. En 2024 predominó también el grupo de discapacidad física con 39.3% del total de registros.

Personas con discapacidad peticionarias en expedientes del Meride por grupo específico (Siigesi), 2023

Grupo específico (discapacidad)	Mujeres	Hombres	Total	%
Física	9	9	18	47.4
Sensorial visual	2	3	5	13.2
Psicosocial	1	2	3	7.9
Sensorial auditiva	0	1	1	2.6
No especificó*	7	4	11	28.9
Total	19	19	38	100

Nota: Una persona puede tener uno o más grupos específicos vinculados.

* Esta categoría corresponde a las personas reportadas en los expedientes incluidos por el criterio de narración de hechos.



Personas con discapacidad peticionarias en expedientes del Meride por grupo específico (Siigesi), 2024

Grupo específico (discapacidad)	Mujeres	Hombres	Total	%
Física	7	15	22	39.3
Sensorial visual	2	5	7	12.5
Intelectual	1	3	4	7.1
Psicosocial	0	2	2	3.6
Sensorial auditiva	0	2	2	3.6
Sensorial otra	1	1	2	3.6
No especificó*	10	7	17	30.4
Total	21	35	56	100

Nota: Una persona puede tener uno o más grupos específicos vinculados.

* Esta categoría corresponde a las personas reportadas en los expedientes incluidos por el criterio de narración de hechos.

En 2023, de las 28 personas con discapacidad peticionarias atendidas por el Meride se identificaron dos con presencia de discapacidad múltiple. En 2024, de las 43 personas con discapacidad peticionarias atendidas se observaron seis con esta característica.

Personas con discapacidad peticionarias en expedientes del Meride por presencia de discapacidad (Siigesi), 2023-2024

Presencia de discapacidad	2023			2024			Total
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	
Única	13	13	26	17	20	37	63
Múltiple	1	1	2	1	5	6	8
Total	14	14	28	18	25	43	71

En 2023, en los expedientes registrados en el Meride y vinculados con personas con discapacidad peticionarias se identificaron diversas intersecciones con otros grupos de atención prioritaria, siendo la más recurrente la de personas mayores con discapacidad, con 10 registros. En 2024, las intersecciones mujeres con discapacidad y personas mayores con discapacidad fueron las que se observaron con mayor frecuencia, con 13 registros cada una.



Personas con discapacidad peticionarias en expedientes del Meride por grupo de identidad (Siigesi), 2023

Grupo de identidad/atención (interseccionalidad)	Mujeres	Hombres	Total
Personas mayores	4	6	10
Mujeres	8	0	8
Víctimas	2	0	2

Nota: Una misma persona peticionaria puede tener uno o más grupos de identidad vinculados.

Personas con discapacidad peticionarias en expedientes del Meride por grupo de identidad (Siigesi), 2024

Grupo de identidad/atención (interseccionalidad)	Mujeres	Hombres	Total
Personas mayores	6	7	13
Mujeres	13	0	13
Víctimas	2	0	2
Personas en situación de calle	0	1	1
Personas jóvenes	0	1	1

Nota: Una misma persona peticionaria puede tener uno o más grupos de identidad vinculados.

En 2023, del total de personas con discapacidad agraviadas que fueron mencionadas en los expedientes del Meride, la mayoría se ubicó en el rango de 60 o más años de edad, representando 33.3%. En 2024 prevaleció el mismo rango de edad, con 38.3 por ciento.

Personas con discapacidad agraviadas en expedientes del Meride por rango de edad (Siigesi), 2023

Rango de edad (años)	Mujeres	Hombres	Total	%
0-11	0	0	0	0
18-29	1	1	2	5.6
30-44	2	3	5	13.9
45-59	8	3	11	30.6
60 o más	6	6	12	33.3
No contestó	2	4	6	16.7
Total	19	17	36	100

Nota: Un mismo expediente de mecanismo puede tener una o más personas agraviadas vinculadas.



Personas con discapacidad agraviadas en expedientes del Meride por rango de edad (Siigesi), 2024

Rango de edad (años)	Mujeres	Hombres	Total	%
0-11	0	2	2	4.3
18-29	0	2	2	4.3
30-44	3	6	9	19.1
45-59	5	5	10	21.3
60 o más	7	11	18	38.3
No contestó	2	4	6	12.8
Total	17	30	47	100

Nota: Un mismo expediente de mecanismo puede tener una o más personas agraviadas vinculadas.

En 2023, en relación con el grupo específico de pertenencia, la mayoría de los expedientes del Meride se vinculó con personas agraviadas con discapacidad física, con 40.8% del total de registros. En 2024 también predominó el grupo de discapacidad física con 40.3% del total.

Personas con discapacidad en expedientes del Meride por grupo específico (Siigesi), 2023

Grupo específico (discapacidad)	Mujeres	Hombres	Total	%
Física	10	10	20	40.8
Sensorial visual	2	3	5	10.2
Psicosocial	2	3	5	10.2
Sensorial auditiva	1	2	3	6.1
Intelectual	1	0	1	2
No especificó*	11	4	15	30.6
Total	27	22	49	100

Nota: Una persona puede tener uno o más grupos específicos vinculados.

* Esta categoría corresponde a las personas reportadas en los expedientes incluidos por el criterio de narración de hechos.



**Personas con discapacidad en expedientes del Meride
por grupo específico (Siigesi), 2024**

Grupo específico (discapacidad)	Mujeres	Hombres	Total	%
Física	8	17	25	40.3
Sensorial visual	2	6	8	12.9
Intelectual	1	5	6	9.7
Psicosocial	0	2	2	3.2
Sensorial auditiva	0	2	2	3.2
Sensorial otra	1	1	2	3.2
No especificó*	8	9	17	27.4
Total	20	42	62	100

Nota: Una persona puede tener uno o más grupos específicos vinculados.

* Esta categoría corresponde a las personas reportadas en los expedientes incluidos por el criterio de narración de hechos.

En 2023, de las personas con discapacidad agraviadas que fueron mencionadas en los expedientes del Meride se identificaron tres con presencia de discapacidad múltiple. En 2024 el número de personas con presencia de discapacidad múltiple se incrementó a seis.

**Personas con discapacidad agraviadas en expedientes del Meride
por presencia de discapacidad (Siigesi), 2023-2024**

Presencia de discapacidad	2023			2024			Total
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	
Única	17	16	33	16	25	41	74
Múltiple	2	1	3	1	5	6	9
Total	19	17	36	17	30	47	83

Nota: Un mismo expediente de mecanismo puede tener una o más personas agraviadas vinculadas.

En 2023, en los expedientes registrados en el Meride y vinculados con personas con discapacidad agraviadas se identificaron diversas intersecciones con otros grupos de atención prioritaria, siendo la más recurrente la de personas mayores con discapacidad, con 13 registros. En 2024 prevaleció la misma intersección, también con 13 registros.



Personas con discapacidad agravadas en expedientes del Meride por grupo de identidad (Siigesi), 2023

Grupo de identidad/atención (interseccionalidad)	Mujeres	Hombres	Total
Personas mayores	6	7	13
Mujeres	10	0	10
Víctimas	4	0	4
Personas jóvenes	0	1	1

Nota: Una misma persona agravada puede tener uno o más grupos de identidad vinculados.

Personas con discapacidad agravadas en expedientes del Meride por grupo de identidad (Siigesi), 2024

Grupo de identidad/atención (interseccionalidad)	Mujeres	Hombres	Total
Personas mayores	5	8	13
Mujeres	12	0	12
Víctimas	2	1	3
Niñas, niños y adolescentes	0	2	2
Personas jóvenes	0	1	1
Personas en situación de calle	0	1	1

Nota: Una misma persona agravada puede tener uno o más grupos de identidad vinculados.

Indagación e investigación de expedientes de queja

Expedientes de queja registrados

En 2023 y 2024 la CDHCM registró 937 expedientes de queja por posibles violaciones a derechos de las personas con discapacidad imputadas a autoridades de la Ciudad de México, de los cuales 436 corresponden a 2023 y 501 a 2024; es decir, en este último caso se registraron 65 quejas más que en 2023.

Expedientes registrados relacionados con personas con discapacidad (Siigesi), 2023-2024

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
2023	31	26	40	31	29	41	38	51	44	46	36	23	436
2024	56	45	40	60	45	43	32	37	31	55	35	22	501
Total	87	71	80	91	74	84	70	88	75	101	71	45	937



De estos totales en ambos años se concluyeron 813 expedientes de queja en materia de discapacidad y 124 se encontraban en trámite.

Estatus de los expedientes registrados en materia de discapacidad (Siigesi), 2023-2024

Estatus	2023	2024	Total
Concluido	410	403	813
En trámite	26	98	124
Total	436	501	937

Al georreferenciar los expedientes de queja registrados las cinco alcaldías que destacan en ambos periodos de acuerdo con el lugar donde ocurrieron los hechos posiblemente violatorios fueron Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Xochimilco y Benito Juárez.

Lugar donde ocurrieron los hechos en expedientes registrados en materia de discapacidad (Siigesi), 2023-2024

Lugar de los hechos	2023	2024	Total
Cuauhtémoc	133	168	301
Iztapalapa	62	80	142
Gustavo A. Madero	39	51	90
Xochimilco	32	33	65
Benito Juárez	28	28	56
Coyoacán	24	22	46
Tlalpan	22	22	44
Venustiano Carranza	21	19	40
Iztacalco	14	18	32
Álvaro Obregón	11	16	27
Azcapotzalco	11	14	25
Miguel Hidalgo	12	10	22
La Magdalena Contreras	8	7	15
Tláhuac	8	7	15
Milpa Alta	8	3	11
Cuajimalpa de Morelos	3	3	6
Total	436	501	937



Entre las cinco autoridades capitalinas con más menciones en los expedientes de queja en materia de discapacidad destacan la FGJCDMX y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tanto en 2023 como en 2024.

Autoridades genéricas mencionadas en expedientes registrados en materia de discapacidad (Siigesi), 2023-2024

Autoridad genérica	2023	2024	Total
FGJCDMX	133	174	307
Secretaría de Seguridad Ciudadana	115	145	260
Secretaría de Salud	58	37	95
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	23	39	62
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	15	18	33
Otras	151	165	316
Total	495	578	1 073

Nota: Un mismo expediente registrado puede tener una o más autoridades vinculadas.

De los cinco derechos que tuvieron más menciones en los expedientes de queja en materia de discapacidad en los dos años reportados destacan a la seguridad jurídica y al debido proceso como víctimas del delito.

Derechos mencionados en expedientes registrados en materia de discapacidad (Siigesi), 2023-2024

Derecho	2023	2024	Total
A la seguridad jurídica	114	147	261
Al debido proceso: víctima del delito (persona ofendida)	97	113	210
A la salud	71	56	127
A la igualdad y no discriminación	38	65	103
A una vida libre de violencia	44	53	97
Otros	285	310	595
Total	649	744	1 393

Nota: Un mismo expediente registrado puede tener uno o más derechos vinculados.

Personas atendidas

En 2023 la CDHCM inició 344 quejas presentadas por personas con discapacidad peticionarias, la mayoría de las cuales se ubicó en el rango de 45 a 59 años de edad, representando 28.2% de este total. En 2024 se registraron 393 quejas presentadas por personas con discapacidad, la mayoría en el mismo rango de



edad, con 33.1%. En ambos periodos y en dicho rango de edad la mayoría de las personas peticionarias en los expedientes de queja fueron mujeres con discapacidad.

Personas con discapacidad peticionarias en expedientes registrados por rango de edad (Siigesi), 2023

Rango de edad (años)	Mujeres	Hombres	Total	%
12-17	0	1	1	0.3
18-29	9	5	14	4.1
30-44	23	38	61	17.7
45-59	56	41	97	28.2
60 o más	39	51	90	26.2
No contestó	36	45	81	23.5
Total	163	181	344	100

Personas con discapacidad peticionarias en expedientes registrados por rango de edad (Siigesi), 2024

Rango de edad (años)	Mujeres	Hombres	Total	%
12-17	0	1	1	0.3
18-29	4	3	7	1.8
30-44	21	44	65	16.5
45-59	91	39	130	33.1
60 o más	41	58	99	25.2
No contestó	47	44	91	23.2
Total	204	189	393	100

En 2023, en relación con el grupo específico de pertenencia, la mayoría de los expedientes de queja fueron iniciados por personas peticionarias con discapacidad física, con 39% del total de registros. En 2024 predominó también este grupo de discapacidad, con 35.6% del total de registros.



Personas con discapacidad peticionarias en expedientes registrados por grupo específico (Siigesi), 2023

Grupo específico (discapacidad)	Mujeres	Hombres	Total	%
Física	84	92	176	39
Sensorial visual	11	39	50	11.1
Psicosocial	8	24	32	7.1
Sensorial auditiva	14	13	27	6
Intelectual	8	8	16	3.5
Sensorial otra	5	2	7	1.6
No especificó*	90	53	143	31.7
Total	220	231	451	100

Nota: Una persona puede tener uno o más grupos específicos vinculados.

* Esta categoría corresponde a las personas reportadas en los expedientes incluidos por el criterio de narración de hechos.

Personas con discapacidad peticionarias en expedientes registrados por grupo específico (Siigesi), 2024

Grupo específico (discapacidad)	Mujeres	Hombres	Total	%
Física	83	97	180	35.6
Psicosocial	19	38	57	11.3
Sensorial visual	18	33	51	10.1
Sensorial auditiva	12	17	29	5.7
Intelectual	12	11	23	4.5
Sensorial otra	3	7	10	2
No especificó*	115	41	156	30.8
Total	262	244	506	100

Nota: Una persona puede tener uno o más grupos específicos vinculados.

* Esta categoría corresponde a las personas reportadas en los expedientes incluidos por el criterio de narración de hechos.

En 2023, de las 344 personas con discapacidad peticionarias en expedientes registrados se identificaron 38 con presencia de discapacidad múltiple. En 2024, de las 393 personas con discapacidad peticionarias se observaron 47 con presencia de discapacidad múltiple.



Personas con discapacidad peticionarias en expedientes registrados por presencia de discapacidad (Siigesi), 2023-2024

Presencia de discapacidad	2023			2024			Total
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	
Única	147	159	306	188	158	346	652
Múltiple	16	22	38	16	31	47	85
Total	163	181	344	204	189	393	737

En 2023, en los expedientes de queja registrados y vinculados con personas con discapacidad peticionarias se identificaron diversas intersecciones con otros grupos de atención prioritaria, siendo las más recurrentes mujeres con discapacidad y personas mayores con discapacidad, con 192 y 147 registros, respectivamente. En 2024 prevalecieron las mismas intersecciones, con 206 y 155 registros, respectivamente.

Personas con discapacidad peticionarias en expedientes registrados por grupo de identidad (Siigesi), 2023

Grupo de identidad/atención (interseccionalidad)	Mujeres	Hombres	Total
Mujeres	192	0	192
Personas mayores	59	88	147
Víctimas	41	30	71
Personas privadas de la libertad	7	34	41
Personas en situación de calle	17	8	25
Personas jóvenes	0	21	21
Personas LGBTQTTIQA+	7	1	8
Personas de identidad indígena	5	0	5
Personas que residen en instituciones	0	3	3
Niñas, niños y adolescentes	0	2	2
Personas defensoras de derechos humanos	1	0	1

Nota: Una misma persona peticionaria puede tener uno o más grupos de identidad vinculados.



**Personas con discapacidad peticionarias en expedientes
registrados por grupo de identidad (Siigesi), 2024**

Grupo de identidad/atención (interseccionalidad)	Mujeres	Hombres	Total
Mujeres	206	0	206
Personas mayores	82	73	155
Personas privadas de la libertad	10	33	43
Víctimas	19	20	39
Personas LGTBTTIQA+	13	9	22
Personas que residen en instituciones	6	12	18
Personas jóvenes	1	9	10
Personas en situación de calle	4	5	9
Niñas, niños y adolescentes	4	1	5
Personas defensoras de derechos humanos	3	0	3
Personas de identidad indígena	1	0	1

Nota: Una misma persona peticionaria puede tener uno o más grupos de identidad vinculados.

En 2023, del total de personas con discapacidad agraviadas que fueron mencionadas en los expedientes de queja, la mayoría se ubicó en el rango de 45 a 59 años de edad, representando 22.4%. En 2024 prevaleció el mismo rango de edad, con 23.9 por ciento.

**Personas con discapacidad agraviadas en expedientes
registrados por rango de edad (Siigesi), 2023**

Rango de edad (años)	Mujeres	Hombres	Colectivos	Total	%
0-11	2	5	0	7	1.4
12-17	6	4	0	10	2
18-29	17	14	0	31	6.2
30-44	26	53	0	79	15.8
45-59	54	58	0	112	22.4
60 o más	43	64	0	107	21.4
No contestó	61	93	1	155	30.9
Total	209	291	1	501	100

Nota: Un mismo expediente registrado puede tener una o más personas agraviadas vinculadas.



**Personas con discapacidad agravadas en expedientes
registrados por rango de edad (Siigesi), 2024**

Rango de edad (años)	Mujeres	Hombres	Anónimas	Colectivos	Total	%
0-11	6	6	0	0	12	2
12-17	9	11	0	0	20	3.4
18-29	12	24	0	0	36	6.1
30-44	21	73	0	0	94	16
45-59	88	53	0	0	141	23.9
60 o más	53	71	0	0	124	21.1
No contestó	80	77	2	3	162	27.5
Total	269	315	2	3	589	100

Nota: Un mismo expediente registrado puede tener una o más personas agravadas vinculadas.

En 2023, en relación con el grupo específico de pertenencia, la mayoría de los expedientes de queja registrados se vinculó con personas agravadas con discapacidad física, con 35.9% del total de registros. En 2024 también predominó el grupo de discapacidad física, con 30.6% del total.

**Personas con discapacidad agravadas en expedientes
registrados por grupo específico (Siigesi), 2023**

Grupo específico (discapacidad)	Mujeres	Hombres	Colectivos	Total	%
Física	100	133	0	233	35.9
Sensorial visual	17	47	0	64	9.9
Psicosocial	19	39	1	59	9.1
Intelectual	16	31	0	47	7.2
Sensorial auditiva	18	17	0	35	5.4
Sensorial otra	6	4	0	10	1.5
No especificó*	104	96	1	201	31
Total	280	367	2	649	100

Nota: Una persona puede tener uno o más grupos específicos vinculados.

* Esta categoría corresponde a las personas reportadas en los expedientes incluidos por el criterio de narración de hechos.



**Personas con discapacidad agravadas en expedientes
registrados por grupo específico (Siigesi), 2024**

Grupo específico (discapacidad)	Mujeres	Hombres	Anónimas	Colectivos	Total	%
Física	106	126	1	2	235	30.6
Psicosocial	33	69	0	1	103	13.4
Sensorial visual	22	42	0	0	64	8.3
Intelectual	24	37	0	0	61	7.9
Sensorial auditiva	19	24	0	0	43	5.6
Sensorial otra	3	7	1	0	11	1.4
No especificó*	148	103	0	0	251	32.7
Total	355	408	2	3	768	100

Nota: Una persona puede tener uno o más grupos específicos vinculados.

* Esta categoría corresponde a las personas reportadas en los expedientes incluidos por el criterio de narración de hechos.

En 2023, de las personas con discapacidad agravadas que fueron mencionadas en los expedientes de queja registrados se identificaron 50 con presencia de discapacidad múltiple. En 2024 el número de personas con presencia de discapacidad múltiple se incrementó a 67.

**Personas con discapacidad agravadas en expedientes
registrados por presencia de discapacidad (Siigesi), 2023**

Presencia de discapacidad	Mujeres	Hombres	Colectivos	Total
Única	189	261	1	451
Múltiple	20	30	0	50
Total	209	291	1	501

Nota: Un mismo expediente registrado puede tener una o más personas agravadas vinculadas.



**Personas con discapacidad agravadas en expedientes
registrados por presencia de discapacidad (Siigesi), 2024**

Presencia de discapacidad	Mujeres	Hombres	Anónimas	Colectivos	Total
Única	243	274	2	3	522
Múltiple	26	41	0	0	67
Total	269	315	2	3	589

Nota: Un mismo expediente registrado puede tener una o más personas agravadas vinculadas.

En 2023, en los expedientes de queja registrados y vinculados a personas con discapacidad agravadas se identificaron diversas intersecciones con otros grupos de atención prioritaria, siendo las más recurrentes mujeres con discapacidad y personas mayores con discapacidad, con 253 y 191 registros, respectivamente. En 2024 prevalecieron las mismas intersecciones, con 288 y 231 registros, respectivamente.

**Personas con discapacidad agravadas en expedientes
registrados por grupo de identidad (Siigesi), 2023**

Grupo de identidad/atención (interseccionalidad)	Mujeres	Hombres	Colectivos	Total
Mujeres	249	0	4	253
Personas mayores	72	115	4	191
Víctimas	52	63	0	115
Personas privadas de la libertad	11	100	0	111
Personas jóvenes	3	28	4	35
Niñas, niños y adolescentes	10	16	4	30
Personas en situación de calle	17	8	0	25
Personas de identidad indígena	20	1	0	21
Personas LGBTQTIQA+	7	1	0	8
Personas que residen en instituciones	2	3	0	5
Periodistas o profesionales de los medios de comunicación	0	3	0	3
Personas en situación de movilidad	1	0	0	1

Nota: Una misma persona agravada puede tener uno o más grupos de identidad vinculados.



**Personas con discapacidad agravadas en expedientes
registrados por grupo de identidad (Siigesi), 2024**

Grupo de identidad/atención (interseccionalidad)	Mujeres	Hombres	Colectivos	Total
Mujeres	284	0	4	288
Personas mayores	123	104	4	231
Personas privadas de la libertad	22	135	0	157
Niñas, niños y adolescentes	31	36	2	69
Víctimas	30	30	0	60
Personas LGBTQIQA+	14	17	11	42
Personas jóvenes	8	29	1	38
Personas que residen en instituciones	10	12	0	22
Personas en situación de calle	4	6	0	10
Personas de identidad indígena	5	0	0	5
Personas defensoras de derechos humanos	3	0	0	3
Pueblos originarios	2	0	0	2

Nota: Una misma persona agravada puede tener uno o más grupos de identidad vinculados.

Emisión y seguimiento de recomendaciones

Respecto de las recomendaciones emitidas por la CDHCM en las que se documentaron violaciones a derechos humanos en agravio de personas con discapacidad, en 2023 se contabilizaron tres relacionadas con violencia a la integridad personal de mujeres privadas de la libertad, con detenciones arbitrarias y con la omisión de medidas de accesibilidad y de ajustes razonables en los espacios laborales. De éstas, una fue aceptada y se encuentra en seguimiento y las otras dos no se aceptaron, por lo que no se pudieron efectuar acciones de seguimiento en dichos casos. En 2024 no se registraron recomendaciones relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad.

A continuación se mencionan aspectos importantes de las recomendaciones publicadas en 2023:



Recomendaciones emitidas, 2023

4/2023. Actos de tortura y violencia institucional en contra de Mujereses en situación de mayor vulnerabilidad privadas de la libertad en centros femeniles de la Ciudad de México		
Derechos vulnerados		
A la integridad personal: - Perpetración de actos de tortura con la finalidad de castigar, controlar y ejercer poder en contra de mujeres privadas de la libertad. De las mujeres privadas de la libertad a una vida libre de violencia en relación con el incumplimiento del deber de garante del Estado: - Omisión de respetar y garantizar el derecho de las mujeres privadas de la libertad a una vida libre de violencia por manifestaciones de violencia en el ámbito institucional.		
Fecha de publicación	Autoridades responsables	Estatus de la recomendación
23 de junio de 2023	Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México	Aceptada y sujeta a seguimiento
Observaciones: Se identificó que las tres víctimas acreditadas viven con discapacidad psicosocial. El instrumento contiene siete puntos recomendatorios, de los cuales solamente se encuentra concluido uno (quinto punto), vinculado con acciones de acceso a la justicia. Liga de consulta: <https://cdhcm.org.mx/2023/06/recomendacion-04-2023/>.		
18/2023. Tortura durante la detención ilegal y arbitraria de una persona con discapacidad		
Derechos vulnerados		
A la libertad y seguridad personales: - Detención ilegal y detención arbitraria. A la integridad personal: - Omisión de garantizar y respetar el derecho de toda persona a no ser sometida a tortura. De acceso a la justicia: - Incumplimiento de la obligación de investigar, documentar y sancionar hechos constitutivos de delitos atribuibles a personas servidoras públicas.		
Fecha de publicación	Autoridades responsables	Estatus de la recomendación
20 de diciembre de 2023	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	No aceptada, por lo que no se realizaron acciones de seguimiento.
Observaciones: El instrumento se integra por ocho puntos recomendatorios dirigidos a la FGJCDMX, relacionados con reparación integral del daño, medidas de satisfacción y garantías de no repetición. Liga de consulta: <https://cdhcm.org.mx/2023/12/recomendacion-18-2023/>.		



Recomendaciones emitidas, 2023 (continuación)

19/2023. Omisión de garantizar los derechos humanos a la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el ámbito laboral		
Derechos vulnerados		
A la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el trabajo: • Discriminación de las personas con discapacidad en el ámbito laboral. • Omisión de adoptar medidas de nivelación, inclusión, acciones afirmativas y ajustes razonables para respetar y garantizar el derecho a la igualdad sustantiva y/o de oportunidades. • Denegación de ajustes razonables para las personas con discapacidad en el lugar de trabajo.		
Al trabajo de las personas con discapacidad: • Omisión de garantizar condiciones de seguridad e higiene en el trabajo y un ambiente que garantice la seguridad, salud y bienestar incluso frente a riesgos psicosociales.		
A la seguridad jurídica: • Derecho a la seguridad y legalidad para realizar el ajuste del puesto de trabajo a una persona con discapacidad.		
Fecha de publicación	Autoridades responsables	Estatus de la Recomendación
22 de diciembre de 2023	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	No aceptada, por lo que no se realizaron acciones de seguimiento.
Observaciones: El instrumento contempla siete puntos recomendatorios relacionados con reparación integral del daño, aplicación de ajustes razonables, medidas de ayuda inmediata, asistencia, atención e inclusión y medidas de satisfacción.		
Liga de consulta: < https://cdhcm.org.mx/2023/12/recomendacion-19-2023/ >.		

Trabajo de las delegaciones de la CDHCM en las alcaldías

La Comisión cuenta con 16 delegaciones ubicadas en las alcaldías de la Ciudad de México, además de su edificio sede y las unidades del ombudsmóvil. En cada uno de estos espacios se ha garantizado la atención de las personas con discapacidad que solicitaron alguno de los servicios proporcionados por este organismo. Dicha estrategia territorial ha permitido acercar los servicios a las personas con discapacidad, lo que contribuye a disminuir las barreras que pudiera imponerles el desplazamiento al acudir al edificio sede por la falta de redes de transporte accesible; además de promover medios alternativos para la prevención o resolución de las diversas problemáticas sociales que se presentaron en sus colonias o comunidades cercanas.





En 2023 y 2024 en las delegaciones de la Comisión en las alcaldías se proporcionaron cuatro de cada 10 servicios a personas con discapacidad peticionarias y/o agraviadas.

En 2023 la CDHCM proporcionó un total de 49 309 servicios de orientación y prevención y de protección y defensa en su edificio sede, las oficinas de las delegaciones y sus jornadas de proximidad territorial. En 2024 el total fue de 52 238 servicios. De éstos, los servicios relacionados con las personas con discapacidad y sus derechos sumaron 2 282 y 2 588, respectivamente.

Servicios proporcionados en materia de discapacidad (Siigesi), 2023-2024

Año	Total	Servicios en materia de discapacidad	%
2023	49 309	2 282	4.6
2024	52 238	2 588	5
Total	101 457	4 870	4.8

De los 2 282 servicios proporcionados en 2023, 58.9% se ofreció en el edificio sede, 41% en las oficinas de las delegaciones y 0.1% en jornadas de proximidad territorial. Respecto de 2024, del total de servicios brindados (2 588) en el edificio sede se reportó 64.5% y en las oficinas de las delegaciones 35.5%. Así, en 2023 y 2024 el trabajo de las delegaciones en las alcaldías redituó en la atención de casi cuatro de cada 10 servicios proporcionados a las personas con discapacidad peticionarias y/o agraviadas.



Servicios proporcionados por espacio de atención (Siigesi), 2023-2024

Espacio de atención	2023		2024		Total	%
	Total	%	Total	%		
Sede	1 344	58.9	1 670	64.5	3 014	61.9
Delegaciones	936	41	918	35.5	1 854	38.1
Ombudsmóvil	2	0.1	0	0	2	0
Total	2 282	100	2 588	100	4 870	100

En ambos periodos destaca la delegación en la alcaldía Cuauhtémoc, que fue la que más servicios proporcionó a las personas con discapacidad peticionarias y/o agraviadas, con 480 entre 2023 y 2024. Ello es congruente con la información aportada sobre esa alcaldía como la que más alberga hechos motivo de servicios y quejas.

Servicios proporcionados en las delegaciones en alcaldías (Siigesi), 2023-2024

Delegaciones de la CDHCM	2023	2024	Total
Cuauhtémoc	232	248	480
Coyoacán	138	65	203
Iztacalco	66	107	173
Benito Juárez	65	57	122
Iztapalapa	48	74	122
Xochimilco	45	76	121
Venustiano Carranza	39	67	106
Cuajimalpa de Morelos	55	41	96
Álvaro Obregón	64	28	92
Tlalpan	45	35	80
La Magdalena Contreras	38	27	65
Tláhuac	28	27	55
Gustavo A. Madero	32	23	55
Milpa Alta	22	20	42
Miguel Hidalgo	10	13	23
Azcapotzalco	9	10	19
Total	936	918	1 854



Servicios de atención en delegaciones

Además de los servicios mencionados, las delegaciones de la CDHCM en las alcaldías brindan servicios de prevención, realizan gestiones ante las autoridades competentes desde la atención inicial, proporcionan asesoría para acceder a los servicios que da la alcaldía, y prestan asistencia y apoyo en la realización de trámites o el acceso a servicios y programas sociales.

En 2023 las delegaciones proporcionaron 191 de estos servicios de atención a las personas con discapacidad peticionarias y/o agraviadas, destacando la alcaldía Cuauhtémoc con 30.9%. En 2024 destacó la delegación en la alcaldía Benito Juárez, con 24.7% de los servicios de atención prestados a este grupo de población.

Servicios de atención en las delegaciones en alcaldías (Siigesi), 2023

Delegaciones de la CDHCM	Total	%
Cuauhtémoc	59	30.9
Benito Juárez	31	16.2
Azcapotzalco	20	10.5
Venustiano Carranza	19	9.9
Gustavo A. Madero	19	9.9
Xochimilco	14	7.3
Tlalpan	9	4.7
Miguel Hidalgo	8	4.2
Iztacalco	6	3.1
Milpa Alta	2	1
Coyoacán	2	1
Tláhuac	1	0.5
Cuajimalpa de Morelos	1	0.5
Total	191	100



Servicios de atención en las delegaciones en alcaldías (Siigesi), 2024

Delegaciones de la CDHCM	Total	%
Benito Juárez	21	24.7
Cuauhtémoc	19	22.4
Venustiano Carranza	13	15.3
Iztacalco	13	15.3
Azcapotzalco	10	11.8
Xochimilco	3	3.5
Miguel Hidalgo	2	2.4
Iztapalapa	2	2.4
Gustavo A. Madero	1	1.2
Milpa Alta	1	1.2
Total	85	100

En cuanto a la promoción de la educación en derechos humanos, las delegaciones realizan diversas intervenciones educativas relacionadas con la temática de la discapacidad.

Al respecto, en 2023 y 2024 predominó la delegación en la alcaldía Venustiano Carranza con 45 actividades de educación y sensibilización, además de destacar el incremento en la aplicación de estas acciones, al pasar de 14 en 2023 a 31 en 2024. En lo general, también es notable que en 2024 aumentaron en 60.5% estas labores en relación con las 43 efectuadas en 2023.

Servicios de capacitación en delegaciones de la CDHCM (Siigesi), 2023-2024

Delegaciones de la CDHCM	2023	2024	Total
Venustiano Carranza	14	31	45
Gustavo A. Madero	3	14	17
Cuajimalpa de Morelos	11	1	12
Benito Juárez	8	3	11
Cuauhtémoc	1	5	6
Azcapotzalco	0	5	5
Miguel Hidalgo	1	3	4
Iztapalapa	1	2	3



**Servicios de capacitación en delegaciones
de la CDHCM (Siigesi), 2023-2024 (continuación)**

Delegaciones de la CDHCM	2023	2024	Total
Tláhuac	1	1	2
Coyoacán	2	0	2
Tlalpan	0	2	2
La Magdalena Contreras	0	1	1
Álvaro Obregón	1	0	1
Iztacalco	0	1	1
Total	43	69	112

En 2023, de las 925 personas alcanzadas por las actividades de educación y sensibilización impartidas en las delegaciones de la CDHCM, la mayoría fueron mujeres (557). La delegación en la alcaldía Venustiano Carranza encabezó esta categoría con 368 personas capacitadas, siendo las charlas de sensibilización el tipo de actividad con mayor asistencia (301 personas).

En 2024, el total de personas alcanzadas fue de 1 536, también la mayoría fueron mujeres (914) y de nuevo la delegación en la alcaldía Venustiano Carranza tuvo la mayoría con 737 personas capacitadas, siendo las charlas de sensibilización la actividad con más asistencia (637 personas).

**Personas capacitadas en delegaciones
por tipo de actividad, 2023**

Delegaciones de la CDHCM	Tipo de actividad	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Total
Venustiano Carranza	Charla de sensibilización	174	122	5	301
	Taller sin constancia o reconocimiento	19	22	0	41
	Curso con constancia o reconocimiento	23	3	0	26
Total		216	147	5	368
Cuajimalpa de Morelos	Charla de sensibilización	127	102	0	229
	Taller sin constancia o reconocimiento	6	6	0	12
	Taller con constancia o reconocimiento	6	4	0	10
Total		139	112	0	251



**Personas capacitadas en delegaciones
por tipo de actividad, 2023 (continuación)**

Delegaciones de la CDHCM	Tipo de actividad	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Total
Benito Juárez	Taller sin constancia o reconocimiento	65	63	0	128
	Charla de sensibilización	5	1	0	6
Total		70	64	0	134
Gustavo A. Madero	Taller sin constancia o reconocimiento	15	15	0	30
	Taller con constancia o reconocimiento	17	2	0	19
Total		32	17	0	49
Coyoacán	Taller sin constancia o reconocimiento	32	8	0	40
Total		32	8	0	40
Iztapalapa	Charla de sensibilización	19	6	0	25
Total		19	6	0	25
Álvaro Obregón	Charla de sensibilización	18	5	0	23
Total		18	5	0	23
Miguel Hidalgo	Charla de sensibilización	9	3	0	12
Total		9	3	0	12
Tláhuac	Taller sin constancia o reconocimiento	12	0	0	12
Total		12	0	0	12
Cuauhtémoc	Taller con constancia o reconocimiento	10	1	0	11
Total		10	1	0	11
Total general		557	363	5	925



**Personas capacitadas en delegaciones
por tipo de actividad, 2024**

Delegaciones de la CDHCM	Tipo de actividad	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Total
Venustiano Carranza	Charla de sensibilización	363	266	8	637
	Curso con constancia o reconocimiento	74	26	0	100
Total		437	292	8	737
Gustavo A. Madero	Taller sin constancia o reconocimiento	94	96	0	190
	Taller con constancia o reconocimiento	100	50	0	150
Total		194	146	0	340
Azcapotzalco	Charla de sensibilización	37	63	0	100
Total		37	63	0	100
Tlalpan	Curso con constancia o reconocimiento	62	15	0	77
Total		62	15	0	77
Cuajimalpa de Morelos	Charla de sensibilización	47	21	0	68
Total		47	21	0	68
Cuauhtémoc	Taller con constancia o reconocimiento	24	11	0	35
	Taller sin constancia o reconocimiento	8	1	0	9
	Charla de sensibilización	6	4	0	10
	Curso con constancia o reconocimiento	7	3	0	10
Total		45	19	0	64
Iztapalapa	Charla de sensibilización	38	21	0	59
Total		38	21	0	59
Miguel Hidalgo	Taller sin constancia o reconocimiento	14	8	0	22
	Curso con constancia o reconocimiento	12	2	0	14
Total		26	10	0	36



Personas capacitadas en delegaciones
por tipo de actividad, 2024 (continuación)

Delegaciones de la CDHCM	Tipo de actividad	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Total
La Magdalena Contreras	Charla de sensibilización	4	16	0	20
Total		4	16	0	20
Benito Juárez	Taller sin constancia o reconocimiento	6	7	0	13
	Curso con constancia o reconocimiento	3	0	0	3
Total		9	7	0	16
Iztacalco	Charla de sensibilización	8	2	0	10
Total		8	2	0	10
Tláhuac	Taller sin constancia o reconocimiento	7	2	0	9
Total		7	2	0	9
Total general		914	614	8	1 536

Respecto de las acciones de difusión, las delegaciones en las alcaldías desarrollan diversas actividades relacionadas con la temática de la discapacidad como promoción en redes sociales, charlas con asociaciones vecinales y otros colectivos, campañas de volantes o carteles, ferias, jornadas de atención, entre otras.

En 2023, de las 15 acciones de difusión, la mayoría fue realizada por la delegación en la alcaldía Cuajimalpa de Morelos (cinco). En 2024, el total fue de 16 acciones y la delegación en la alcaldía Álvaro Obregón desarrolló la mayoría, con nueve actividades.

Servicios de difusión en delegaciones, 2023

Delegaciones de la CDHCM	Tipo de actividad	Total
Cuajimalpa de Morelos	Promoción en redes sociales	1
	Charlas con asociaciones vecinales y otros colectivos	3
	Otro	1
Total		5



Servicios de difusión en delegaciones, 2023 (continuación)

Delegaciones de la CDHCM	Tipo de actividad	Total
Tlalpan	Promoción en redes sociales	2
	Campaña de volantes/carteles	1
	Charlas con asociaciones vecinales y otros colectivos	1
Total		4
Venustiano Carranza	Ferias	1
	Jornadas de atención	1
Total		2
Iztacalco	Campaña de volantes/carteles	1
Total		1
Milpa Alta	Jornadas de atención	1
Total		1
La Magdalena Contreras	Charlas con asociaciones vecinales y otros colectivos	1
Total		1
Gustavo A. Madero	Ferias	1
Total		1
Total general		15

Servicios de difusión en delegaciones, 2024

Delegaciones de la CDHCM	Tipo de actividad	Total
Álvaro Obregón	Ferias	8
	Jornadas de atención	1
Total		9
Cuajimalpa de Morelos	Promoción en redes sociales	3
Total		3
Tlalpan	Jornadas de atención	1
Total		1
Venustiano Carranza	Ferias	1
Total		1
Iztacalco	Campaña de volantes/carteles	2
Total		2
Total general		16



Promoción

Para cumplir con sus obligaciones constitucionales en materia de promoción de derechos humanos, la CDHCM cuenta con estrategias de comunicación, actividades de vinculación con organismos de distintos sectores, así como acciones de difusión y promoción con la población en general; con las que se busca contribuir a un cambio cultural e incidir para avanzar en el ejercicio igualitario de los derechos de todas las personas con discapacidad que habitan y transitan en la Ciudad de México.



En 2023 se diseñó e impartió el taller Yo también tengo derechos a un grupo de personas con discapacidad intelectual de la Fundación Inclúyeme, A. C.



Actividades de promoción

Las actividades de promoción fueron guiadas por los ejes estratégicos de la Agenda, éstas buscan incidir en temas de accesibilidad, capacidad jurídica, consulta a las personas con discapacidad y el ejercicio de una vida independiente y en comunidad, a través del intercambio de ideas, conocimientos, buenas prácticas y propuestas con representantes de todos los sectores de la sociedad que tengan resonancia en los espacios gubernamentales y legislativos.



En 2023 y 2024 se llevaron a cabo las ediciones XVII y XVIII del Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación.

En el ámbito de la promoción, en 2023 y 2024, a través de la DEPADH se desarrollaron cursos, ponencias, conferencias y talleres en vinculación con diversas instituciones públicas, sociales y académicas, como se observa a continuación:

Listado de actividades, 2023-2024

2023 y 2024
Se llevaron a cabo las ediciones XVII y XVIII del Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación, convocado por la CDHCM, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, el cual tiene como objetivo conocer las perspectivas, aproximaciones y definiciones teórico-conceptuales y metodológicas sobre la discriminación y el derecho a la no discriminación desde la mirada jurídica y de las ciencias sociales en general. Estuvo dirigido a personas del servicio público federal y estatal, investigadoras en el campo de las ciencias sociales y los derechos humanos, personas activistas, personas de organizaciones sociales y civiles, estudiantes de licenciatura y posgrado de diversas áreas y población en general. En estas ediciones se participó con la sesión Derechos de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial.



Listado de actividades, 2023-2024 (continuación)

2023
Se diseñó e impartió el taller Yo también tengo derechos, dirigido a un grupo de personas con discapacidad intelectual que forman parte de la Fundación Inclúyeme, A. C. El objetivo fue fortalecer sus capacidades de autogestión y procurar su formación como promotoras y promotores de los derechos de las personas con discapacidad intelectual. El taller se dividió en seis sesiones con los siguientes temas: I. ¿Qué cosa es la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad? II. Tengo los mismos derechos y obligaciones que los demás. III. Tengo derecho a saber si algo me afecta y que se respete mi decisión. IV. Tengo derecho a una vida independiente y estar con las personas que quiero. V. Tengo derecho a participar y que se respete mi opinión. VI. Yo puedo defender nuestros derechos. El taller se impartió en las instalaciones de la CDHCM. La metodología empleada fue la participativa desde un enfoque de derechos, la cual propició la reflexión y el análisis para la construcción de conocimientos a partir de privilegiar el diálogo como espacio para expresar diversos puntos de vista sobre las situaciones. La metodología consideró los siguientes principios que orientaron la definición de las sesiones y actividades: • Reconocimiento de la propia discapacidad, la experiencia y conocimientos de las y los integrantes del grupo. • Promoción del diálogo e interacción entre las y los asistentes, personas de apoyo y facilitadoras. • Orientación del proceso hacia el aprendizaje significativo para incorporar la perspectiva del ejercicio de los derechos en la vida cotidiana. El diseño y/o selección del material de apoyo consideró las siguientes características: • Presentaciones en formato PowerPoint: – La exposición verbal y la elaboración de los textos se realizaron apegados a un formato accesible basado en lenguaje sencillo. – Uso de frases cortas y concisas. – Uso de imágenes y pictogramas que apoyaran la comprensión. – Uso de color en textos para enfatizar ideas. – Tamaño de la fuente legible. • Videos de apoyo: – Con experiencias y situaciones reales que ejemplifiquen el ejercicio de los derechos o contengan el testimonio de las necesidades, opiniones y preferencias de las propias personas con discapacidad intelectual, lo que apoya la comprensión entre pares. – La narración empleada debe ser en lenguaje sencillo. – Videos cortos de no más de siete minutos de duración. – Preferentemente, en video y sonido de alta definición. – El contenido del video debe ser acorde al discurso y temática abordados. – En su caso, se incluyó un recuadro con interpretación en lengua de señas mexicana (LSM).



Listado de actividades, 2023-2024 (continuación)

2023
Se utilizaron videos públicos de las siguientes organizaciones y empresas: • Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México. • Periódico <i>El Universal</i>. • Documenta, A. C. • Secretaría de Marina. • Asociación Profamilia (Colombia). • Asociación Down España (España). • Asociación Plena Inclusión (España). • Asociación AFANIAS (España). • TVE, Televisión Española (España). Las técnicas didácticas empleadas fueron la exposición dialogada, trabajo en equipos, dinámicas de distensión y dinámicas de reflexión, que favorecieron la integración de todas y todos los asistentes; además, la reflexión, el análisis y la construcción de conocimientos permitieron a las y los participantes recuperar y compartir sus experiencias. Un factor importante para el desarrollo de las actividades grupales fue la participación de personas de apoyo, quienes eran integrantes de la Fundación Inclúyeme y auxiliaron orientando las actividades, aclarando dudas y facilitando la comprensión de los contenidos y las dinámicas grupales, además de promover la participación. Las sesiones de trabajo se organizaron en tres momentos: 1) <i>Introducción al tema</i>. Generalmente, se llevó a cabo con la proyección de videos que abordaban el tema de la sesión por desarrollar. 2) <i>Exposición</i>. Se realizó con presentaciones en PowerPoint y la explicación dialogada del tema con un lenguaje sencillo. 3) <i>Trabajo en equipo</i>. Se ponderaron las actividades grupales para poner en práctica el contenido planteado y compartir experiencias. Con la finalidad de asegurar la participación de todas y todos en cada actividad se organizaron grupos pequeños (cinco personas en promedio). Se impartió el curso Capacidad jurídica de las personas con discapacidad, dirigido a personas tutoras o cuidadoras de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad usuarios de los servicios de educación especial (Centros de Atención Múltiple) de la Secretaría de Educación Pública en la Ciudad de México.
2024
Se participó en el <i>webinario</i> Consulta a personas con discapacidad y sus organizaciones desde una perspectiva regional de México-Centroamérica, realizado por la Coalición México por los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se participó de manera presencial con la ponencia Discapacidad y accesibilidad en el evento de conmemoración del Día internacional de las personas con discapacidad, organizado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.



Listado de actividades, 2023-2024 (continuación)

2024
Se impartió la conferencia virtual Inclusión y derechos de las personas con discapacidad, para personal del programa Jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Se participó moderando la segunda reunión de cinedebate del ciclo escolar 2024-2025 de la película <i>Inseparables</i> , organizada por la Dirección de Educación Especial e Inclusiva de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
Se presentó la plática Derechos humanos y acceso a la educación con inclusión en el Seminario Iberoamericano de Educación Inclusiva, organizado por la Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral, I. A. P.



En 2024 se participó en el evento de conmemoración del Día internacional de las personas con discapacidad, organizado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.

Adicionalmente, la promoción del intercambio y la adquisición de nuevas ideas y conocimientos en el contexto de la discapacidad se realizó con la asistencia a diversos eventos y espacios de incidencia en políticas públicas y legislativas con organizaciones sociales, académicas, instituciones privadas y públicas, estas últimas de los poderes Ejecutivo y Legislativo.

En 2023 se realizaron las siguientes actividades:

- Asistencia al III Foro Nacional de Institutos y Organizaciones de y para las Personas con Discapacidad, convocado por la Coalición México por los Derechos de las Persona con Discapacidad y con la colaboración de la Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual (Confe), A. C.



- Colaboración con la Confe para la colocación del *stand* de promoción de la 9ª Carrera Corre por Ti, Camina Conmigo 2023 en las instalaciones de la CDHCM, así como de carteles en las delegaciones de la Comisión en las alcaldías.
- Asistencia presencial en el 5º Encuentro Internacional sobre Capacidad Jurídica Yo decido y elijo mis apoyos, realizado por la Confe.
- Asistencia a la presentación del estudio *Inclusión financiera de las personas con discapacidad: retos y recomendaciones*, elaborado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Participación en una entrevista realizada por la Universidad Intercontinental, relacionada con el ejercicio del derecho a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual o psicosocial desde la perspectiva del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
- Asistencia presencial al Tercer Foro Nacional de Inclusión D-Capacidad sin Barreras, realizado por la Cámara de Diputados y Testimonio Social de Ética Revolucionaria, A. C.
- Presencia en el Congreso Internacional de Discapacidad 2023. Todos los derechos, todas las personas, organizado por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (Indiscapacidad).
- Asistencia virtual al *webinario* Comunidades Indígenas con Discapacidad: Una Mirada Actual, realizado por el Indiscapacidad.
- Asistencia a la visita convocada por la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores para conocer el modelo de inclusión laboral de personas con discapacidad implementado por la empresa CINIA de México, en Cholula, Puebla.

Asimismo, en 2024 se participó en los siguientes eventos:

- Asistencia virtual a la presentación de la tercera fase del proyecto Medidor en línea de Cumplimiento de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en Latinoamérica (Latamdis).
- Asistencia y colaboración en el grupo focal del proyecto Menstruación Digna, Derecho de las Mujeres con Discapacidad Visual, realizado por Acciones Voluntarias sobre Educación en México (AVE de México), A. C.
- Asistencia y participación virtual en el Diagnóstico y propuestas hacia la construcción de un sistema de cuidados en la Ciudad de México, del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
- Asistencia presencial al taller Amigos Unidos por la Sexualidad, realizado por la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la UNAM y la organización Unidos Somos Iguales CDMX, I. A. P.



- Asistencia presencial al grupo focal sobre inclusión laboral y vida adulta, impartido por la Fundación Inclúyeme, A. C.
- Asistencia al Foro por la Diversidad, Ciudades Incluyentes: Diseñando un Futuro con Accesibilidad Universal, organizado por la Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral (APAC), I. A. P.
- Asistencia al Foro Internacional La Gestión Integral de Riesgos Inclusiva: Prevención y Protección para las Personas con Discapacidad, realizado por el Indiscapacidad.
- Participación en la primera mesa de trabajo del proyecto Criterios para la implementación de procesos consultivos para personas con discapacidad, convocado por el Indiscapacidad.

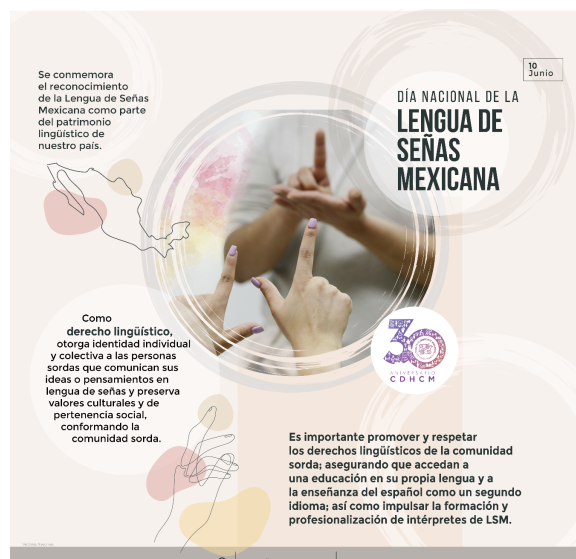
Por otro lado, se promovió la información sobre temas relevantes relacionados con derechos humanos y discapacidad mediante la elaboración de boletines e infografías que tienen como fin contribuir con conocimiento y contenidos con lenguaje ciudadano. En el siguiente cuadro se mencionan las infografías difundidas en 2023 y 2024.

Infografías publicadas, 2023-2024

2023		
Fecha	Título	Contenido destacado
10 de junio	<i>Día Nacional de la Lengua de Señas Mexicana</i>	Conmemoración del reconocimiento de la LSM como parte del patrimonio lingüístico de México. Otorga identidad individual y colectiva a las personas sordas que se comunican con esta lengua.
21 de septiembre	<i>Día Mundial del Alzheimer</i>	El alzheimer es una de las principales causas de discapacidad entre las personas mayores.
2024		
Fecha	Título	Contenido destacado
4 de enero	<i>Día Mundial del Braille</i>	La falta de publicaciones en formatos accesibles representa una barrera en el acceso a la información y a la comunicación para las personas con discapacidad visual.

Los temas que se abordan en estos materiales tienen que ver con el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas mayores con discapacidad, así como con la accesibilidad de la información y las comunicaciones para quienes tienen discapacidad visual y auditiva.





En 2023 se elaboró una infografía sobre el Día nacional de la lengua de señas mexicana.

En cuanto a la elaboración de boletines, se difundieron siete en 2023 y seis en 2024. Con estas publicaciones se busca destacar y poner en la discusión temáticas que requieren de la atención de las instituciones del Estado, como la creación de sistemas de apoyo que contribuyan al ejercicio de la capacidad jurídica y la vida independiente de las personas con discapacidad. Estos boletines se generan contemplando un enfoque interseccional que considera los distintos tipos de discapacidades y características que pueden poner a las personas en una situación de discriminación, como el género o la edad. A continuación se enlista cada uno y se señala el contenido principal:

Boletines publicados, 2023-2024

2023		
Fecha	Título	Contenido destacado
9 de abril	"Se debe garantizar la realización de consultas públicas a personas con discapacidad: CDHCM"	La presidenta de la CDHCM manifestó que los ejercicios de consulta y participación de las personas con discapacidad deben avanzar progresivamente hacia los estándares establecidos en la Observación General núm. 7 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
2 de mayo	"15 años de la entrada en vigor en México de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"	La CDHCM insiste en que el reconocimiento de la capacidad jurídica plena de las personas con discapacidad es el punto de partida y condición necesaria para el acceso y ejercicio de sus derechos.



Boletines publicados, 2023-2024 (continuación)

2023		
Fecha	Título	Contenido destacado
12 de septiembre	"Mujeres con discapacidad: las últimas en la fila de la inclusión"	Las niñas, adolescentes y mujeres adultas y mayores con discapacidad son uno de los grupos de atención prioritaria con mayor rezago en cuanto a su inclusión en las políticas públicas, la igualdad sustantiva y el ejercicio pleno de los derechos. Se debe continuar con la generación de información desagregada por categorías que permita identificar la desigualdad estructural e interseccional.
3 de diciembre	"Imprescindible transitar a una política de gestión integral del riesgo de desastres que incluya de manera plena a las personas con discapacidad"	La CDHCM expresa su solidaridad hacia las personas con discapacidad que fueron afectadas por el huracán Otis en el estado de Guerrero y señala la urgencia de adoptar medidas oportunas y acordes con las diversas discapacidades ante cualquier situación del riesgo.
11 de diciembre	"Urge la creación de sistemas de apoyo para la toma de decisiones y con enfoque diferenciado, para todas las personas con discapacidad"	La CDHCM considera que concretar la garantía del derecho a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, primordialmente intelectual y psicosocial, no sólo requiere de reformas legislativas, sino que a la par, y de manera urgente, necesita la creación y consolidación de los sistemas de apoyo para la toma de decisiones con enfoque diferenciado.
20 de diciembre	"Presenta CDHCM Recomendación 18/2023, emitida por tortura durante la detención ilegal y arbitraria de una persona con discapacidad"	El marco constitucional prohíbe la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, además de las detenciones arbitrarias. Las personas con discapacidad se ven afectadas de manera desproporcionada por la violencia, los malos tratos y otros castigos crueles y degradantes.
22 de diciembre	"CDHCM emite Recomendación 19/2023, sobre la omisión de garantizar los derechos humanos a la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el ámbito laboral"	Es frecuente que las personas con discapacidad vivan condiciones de desigualdad en el ámbito laboral que, aunadas a la marginación académica y a la suma de otras formas de discriminación, resultan en la dificultad o incluso imposibilidad de subsistencia autónoma, así como para ejercer una vida independiente y participar de la movilidad social, entre otras cuestiones.



Boletines publicados, 2023-2024 (continuación)

2024		
Fecha	Título	Contenido destacado
19 de abril	"Tendrán señal exclusiva en Lengua de Señas Mexicana, los Debates para la Jefatura de Gobierno"	Las personas con discapacidad auditiva que viven y transitan en la Ciudad de México podrán seguir el segundo y tercer debate entre las personas candidatas a la Jefatura de Gobierno en una señal producida y transmitida exclusivamente para este grupo de población.
3 de mayo	"Un sistema integral de cuidados es necesario para impulsar el ejercicio autónomo de los derechos de las personas con discapacidad"	Las personas con discapacidad requieren diversas formas de asistencia y apoyo para el ejercicio pleno y autónomo de sus derechos, las cuales deben ser incorporadas como parte sustantiva del desarrollo de un sistema integral de cuidados en la Ciudad de México.
10 de mayo	"La CDHCM transmitirá por sus redes sociales, en Lengua de Señas Mexicana, el Tercer Debate por la Jefatura de Gobierno"	Con acciones como ésta los organismos autónomos de la capital del país garantizan el derecho a la información de la población con discapacidad auditiva para seguir impulsando la inclusión.
12 de septiembre	"Inteligencia Artificial y nuevas tecnologías reproducen la discriminación hacia las mujeres con discapacidad"	Es necesario regular el uso y la aplicación de estas tecnologías con un enfoque de derechos humanos para garantizar que las niñas y mujeres con discapacidad participen sin barreras en los entornos tecnológicos y digitales.
21 de noviembre	"El reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad es punto de partida para el ejercicio de sus demás derechos"	Para alcanzar el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad se requiere del análisis interseccional que aborde las identidades lingüísticas, étnicas, de género, de discapacidad y etaria, así como de niñas, niños y adolescentes.
3 de diciembre	"Necesario combatir la desigualdad impulsando liderazgos de personas con discapacidad"	La CDHCM llamó a sustituir la visión capacitista por un enfoque en el que se impulsen acciones que garanticen a las personas con discapacidad protagonizar sus agendas y las de su comunidad en cualquier entorno.

Por otro lado, para garantizar el derecho a la accesibilidad en la información, los derechos lingüísticos y el derecho a las comunicaciones de las personas sordas que son usuarias de la LSM se produjeron 50 videos institucionales con interpretación en LSM: 27 en 2023 y 23 en 2024. Los realizados en el primer periodo se rela-



cionan, entre otras temáticas, con el 30 aniversario de la CDHCM y la emisión de recomendaciones derivadas de casos atendidos.



En 2023 y 2024 la Comisión produjo 50 videos institucionales con interpretación en LSM.

Interpretación en LSM para videos institucionales, 2023

Núm.	Contenido del video
1.	Presentación del informe temático <i>Protesta feminista contra la violencia económica</i> .
2.	Video de contexto para la presentación de la Recomendación 2/2023.
3.	Crisis migratoria de personas haitianas en México.
4.	Presentación del <i>Informe anual 2022</i> de la CDHCM.
5.	Primer bloque de mensajes por el 30 aniversario de la CDHCM.
6.	Primer bloque de mensajes de consejeras y consejeros por el 30 aniversario de la CDHCM.
7.	Grabación de video histórico del 30 aniversario de la CDHCM.
8.	Mensajes de organizaciones de la sociedad civil (OSC) con motivo del 30 aniversario de la CDHCM.
9.	Video de contexto para la presentación de la Recomendación 5/2023.
10.	Discurso de la presidenta con motivo del 30 aniversario de la CDHCM.
11.	Segundo bloque de mensajes de consejeras y consejeros con motivo del 30 aniversario de la CDHCM.
12.	Segundo bloque de mensajes de OSC con motivo del 30 aniversario de la CDHCM.
13.	Tercer bloque de mensajes de OSC con motivo del 30 aniversario de la CDHCM.
14.	Tercer bloque de mensajes de consejeras y consejeros con motivo del 30 aniversario de la CDHCM.
15.	Cuarto bloque de mensajes de consejeros y OSC con motivo del 30 aniversario de la CDHCM.
16.	Video de contexto para la presentación de la Recomendación 6/2023.
17.	Mensaje de Kenya Cuevas con motivo del 30 aniversario de la CDHCM.



Interpretación en LSM para videos institucionales, 2023 (continuación)

Núm.	Contenido del video
18.	Video de contexto para la presentación de la Recomendación 7/2023.
19.	Video de contexto para la presentación de la Recomendación 8/2023.
20.	Día internacional de las lenguas de señas.
21.	Video de contexto para la presentación de la Recomendación 9/2023.
22.	Video de testimonios para la presentación de la Recomendación 9/2023.
23.	Video de contexto para la presentación de la Recomendación 10/2023.
24.	CDHCM se suma al merecido reconocimiento del Congreso de la Ciudad de México a Miguel Concha Malo, a través de la entrega póstuma de la Medalla al Mérito de las y los Defensores de Derechos Humanos.
25.	Consulta la Convocatoria Pública Abierta al Concurso de Oposición para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos 2023-2024.
26.	Video de contexto de la Recomendación 18/2023, por el caso de tortura durante la detención ilegal y arbitraria de una persona con discapacidad.
27.	Video de expertos para la Recomendación 18/2023, por el caso de tortura durante la detención ilegal y arbitraria de una persona con discapacidad.

En 2024 la mayor parte de los videos versan sobre la campaña de difusión de derechos de las personas mayores y sobre recomendaciones emitidas por la CDHCM.

Interpretación en LSM para videos institucionales, 2024

Núm.	Contenido del video
1.	Cómo presentar una queja en la CDHCM.
2.	Video de contexto para la presentación del libro <i>Escuela: Des/arrollo de personas</i> .
3.	Video de testimonios para la presentación del libro <i>Escuela: Des/arrollo de personas</i> .
4.	Violencia escolar entre pares.
5.	Aviso de Protección Civil para evento interno.
6.	Presentación del <i>Informe anual 2023</i> de la CDHCM.
7.	Presentación del documento <i>Carlos Sinuhé Cuevas Mejía. Memoria y legado a 13 años de su asesinato o posible ejecución judicial</i> .
8.	Video testimonial para la presentación de la Recomendación 4/2024.
9.	Video de contexto para la presentación de la Recomendación 6/2024.
10.	Video testimonial para la presentación de la Recomendación 6/2024.
11.	Video testimonial para la presentación de la Recomendación 7/2024.
12.	Video sobre el derecho a la recreación, al esparcimiento y al deporte para la campaña de difusión <i>Derechos de las personas mayores</i> .



Interpretación en LSM para videos institucionales, 2024 (continuación)

Núm.	Contenido del video
13.	Video testimonial para la presentación de la Recomendación 9/2024.
14.	Video sobre el derecho a la salud en general, especializada y al consentimiento libre e informado.
15.	Video <i>Derecho a la independencia y autonomía</i> para la campaña de difusión de derechos de las personas mayores.
16.	Video <i>Derecho a la no violencia patrimonial</i> para la campaña de difusión de derechos de las personas mayores.
17.	Video <i>Derecho a recibir cuidados</i> para la campaña de difusión de derechos de las personas mayores.
18.	Video <i>Derecho a la igualdad y no discriminación por razones de edad</i> para la campaña de difusión de derechos de las personas mayores.
19.	Video <i>Derecho a la seguridad y una vida libre de violencia</i> para la campaña de difusión de derechos de las personas mayores.
20.	Video testimonial para la presentación de la Recomendación 12/2024.
21.	Video de contexto para la presentación de la Recomendación 12/2024.
22.	Video de contexto para el Acto de disculpa pública y reconocimiento de responsabilidad en honra y memoria de Josafat Hasam López Balderas, Recomendación 11/2018.
23.	Presentación de materiales sobre derechos humanos en lenguas indígenas.

Asimismo, se hizo la interpretación en LSM de 85 eventos en total: en 2023 fueron 40 eventos internos y siete externos transmitidos en las redes sociales de la Comisión. En 2024 esta actividad se realizó en 27 eventos internos y 11 externos, relacionados con conversatorios, foros, conferencias, presentación de recomendaciones emitidas por la CDHCM, presentaciones de documentos e investigaciones y la conmemoración de los 30 años de la Comisión.

Como se observó en el apartado de "Protección", los servicios que brinda la Comisión se realizan en mayor proporción de forma presencial (aproximadamente 60%). Por lo tanto, es fundamental garantizar que la atención y los servicios sean accesibles para todas las personas. En tal sentido, se da el servicio de interpretación en LSM en la atención de personas sordas que así lo requieren en el proceso de las orientaciones o quejas que llevan la DGQAI y las visitadurías generales. En el siguiente cuadro se observa el desglose por año y por área de los servicios brindados:



Servicios de interpretación de LSM para las personas peticionarias, 2023-2024

Área	2023	2024
DGQAI	3	16
Cuarta Visitaduría General	2	8
Quinta Visitaduría General*	1	1
Total	6	25

* Antes de la reforma al Reglamento Interno de la CDHCM en 2025, ésta contaba con cinco visitadurías generales; actualmente cuenta con cuatro.

En cuanto al principio de participación, la Convención estipula que se debe promover la participación de las personas con discapacidad tanto en organizaciones y asociaciones no gubernamentales como en organizaciones que las representen a nivel local, nacional e internacional (artículo 29). En ese mismo sentido, la Observación General núm. 7 emitida por el Comité dice que “La participación genuina y efectiva de las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, es, pues, uno de los pilares de la Convención”.



La Comisión proporciona el servicio de interpretación en LSM en la atención de personas sordas que así lo requieren.

Al respecto, la vinculación y colaboración con organizaciones sociales de y para las personas con discapacidad es una pieza fundamental en el trabajo de la Agenda de Derechos de Personas con Discapacidad. Durante 2023 y 2024 se colaboró y brindó apoyo en la realización y gestión de eventos de las organizaciones en instalaciones de la CDHCM, con el objetivo de propiciar la promoción de los derechos de las personas con discapacidad facilitando espacios de debate,



de generación de incidencia legislativa y de política pública o de intercambio de conocimiento, a través del trabajo compartido por las organizaciones en estos espacios. Las organizaciones con las que se promovió dicha vinculación fueron las siguientes:

Vinculación con organizaciones de y para las personas con discapacidad, 2023-2024

Organización	Fecha del evento	Descripción de la colaboración
Confe	12 de mayo de 2023	Colocación de <i>stand</i> en las instalaciones de la Comisión para promocionar la 9ª Carrera Corre por Ti, Camina Conmigo 2023. Además, se hizo difusión del evento en las redes sociales de la CDHCM.
Confe	11 de diciembre de 2023	Apoyo logístico para el evento 5º Encuentro Internacional sobre Capacidad Jurídica Yo decido y designo mis apoyos, realizado en las instalaciones de la CDHCM.
Unidos Somos Iguales CDMX, I. A. P.	Primera sesión: 26 de abril de 2024 Segunda sesión: 3 de mayo de 2024	Apoyo logístico para el taller Amigos Unidos por la Sexualidad, impartido por la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la UNAM a Unidos Somos Iguales CDMX, I. A. P., llevado a cabo en las instalaciones de la CDHCM.
AVE de México, A. C.	10 de abril de 2024	Apoyo logístico en el grupo focal del proyecto Menstruación Digna, Derecho de las Mujeres con Discapacidad Visual, realizado en las instalaciones la CDHCM.
Fundación Inclúyeme, A. C.	19 de julio de 2024	Apoyo logístico en el grupo focal sobre inclusión laboral y vida adulta, realizado en las instalaciones de la CDHCM.

Las colaboraciones se componen de actividades de vinculación como eventos, foros, reuniones de trabajo y acciones de difusión realizadas con apoyo de la CDHCM. Los temas abordados en estas actividades fueron:

- Acciones en favor de los derechos de las personas con discapacidad intelectual.
- Capacidad jurídica y sistemas de apoyo.
- Derechos sexuales.
- Menstruación digna de las personas con discapacidad.
- Inclusión y vida independiente.



Además, se promovió la suscripción de convenios de colaboración para el fortalecimiento organizacional de las siguientes asociaciones:

- La Pirinola: Actividades Culturales, Educativas y de Desarrollo para Educación Especial, A. C. (2023).
- Educación Especial MAS+, A. C. (2023).
- Familias y Retos Extraordinarios, A. C. (2023).
- Coalición de Personas Sordas (Copesor), A. C. (2024).
- Grupo Educativo Interdisciplinario en Sexualidad Humana y Atención a la Discapacidad, A. C. (2024).
- Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados, I. A. P. (2024).

Con estas actividades de promoción se busca contribuir a la generación de conocimiento y un cambio cultural en la población sobre la diversidad en la discapacidad y los derechos de las personas con discapacidad, fomentando que puedan participar plenamente en la comunidad y en espacios de decisión pública, así como ejercer sus derechos sin restricciones a la voluntad y autonomía.

Difusión de contenidos

Además de las publicaciones físicas, la estrategia de difusión de la Comisión utiliza la modalidad virtual a través de las redes sociales y pone a disposición de la población los materiales de promoción de contenidos sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Los 13 boletines publicados en 2023 y 2024 tuvieron un alcance de 28 790 consultas. Los más vistos en 2023 se refieren a dos recomendaciones emitidas por la Comisión, mientras que en 2024 los boletines más consultados versan sobre la capacidad jurídica, la creación de un sistema integral de cuidados, el impulso de liderazgos de personas con discapacidad y los sesgos que generan las nuevas tecnologías y que discriminan a las mujeres con discapacidad. En el siguiente cuadro se observa el desglose del alcance de cada boletín:



Alcance de los boletines publicados, 2023-2024

2023	
Título	Alcance
"CDHCM emite Recomendación 19/2023, sobre la omisión de garantizar los derechos humanos a la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el ámbito laboral"	3 487
"Presenta CDHCM Recomendación 18/2023, emitida por tortura durante la detención ilegal y arbitraria de una persona con discapacidad"	3 460
"Urge la creación de sistemas de apoyo para la toma de decisiones y con enfoque diferenciado, para todas las personas con discapacidad"	1 596
"Se debe garantizar la realización de consultas públicas a personas con discapacidad: CDHCM"	1 289
"Imprescindible transitar a una política de gestión integral del riesgo de desastres que incluya de manera plena a las personas con discapacidad"	1 169
"Mujeres con discapacidad: las últimas en la fila de la inclusión"	1 132
"15 años de la entrada en vigor en México de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"	768
Total	12 901
2024	
Título	Alcance
"El reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad es punto de partida para el ejercicio de sus demás derechos"	3 824
"Un sistema integral de cuidados es necesario para impulsar el ejercicio autónomo de los derechos de las personas con discapacidad"	3 655
"Necesario combatir la desigualdad impulsando liderazgos de personas con discapacidad"	3 325
"Inteligencia Artificial y nuevas tecnologías reproducen la discriminación hacia las mujeres con discapacidad"	3 295
"Tendrán señal exclusiva en Lengua de Señas Mexicana, los Debates para la Jefatura de Gobierno"	1 052
"La CDHCM transmitirá por sus redes sociales, en Lengua de Señas Mexicana, el Tercer Debate por la Jefatura de Gobierno"	738
Total	15 889



En cuanto a la difusión de infografías, éstas fueron publicadas en las cuentas oficiales de la CDHCM en las redes sociales Facebook y X. En los dos años de reporte se diseñaron y difundieron tres materiales, sumando un alcance de 4 895 personas usuarias de estas plataformas.

Alcance de las infografías publicadas, 2023-2024

Año	Título	Alcance
2023	<i>Día Nacional de la Lengua de Señas Mexicana</i>	1 966
	<i>Día Mundial del Alzheimer</i>	625
2024	<i>Día Mundial del Braille</i>	2 304
Total		4 895

Sobre la difusión de videos que cuentan con interpretación de LSM, en 2023 se hicieron 75 publicaciones en Facebook, X y YouTube, alcanzando 78 913 visualizaciones. En 2024 se realizaron 14 publicaciones en Facebook y X, llegando a 4 432 visualizaciones.



En 2023 y 2024 se difundieron en las redes sociales de la Comisión diversos videos que cuentan con interpretación de LSM.

La mayor parte de los videos publicados en 2023 se relacionan con la conmemoración de los 30 años de la CDHCM, con mensajes de personas pertenecientes a OSC y el Congreso de la Ciudad de México, y otras con labores destacadas en la defensa de los derechos humanos.



También se publicaron videos sobre los servicios que ofrece la Comisión, el reconocimiento a la entrega póstuma de la Medalla al Mérito de las y los Defensores de Derechos Humanos a Miguel Concha Malo, y un video para conmemorar el Día internacional de las lenguas de señas, este último con 1 851 visualizaciones. Los videos publicados en 2024 forman parte de la campaña realizada en favor de los derechos de las personas mayores.

Por otro lado, las transmisiones de los eventos internos y externos donde participen representantes de la Comisión cuentan con interpretación en LSM. En 2023 se transmitieron 39 eventos, con un total de 69 598 visualizaciones; y para 2024 el número de transmisiones fue de 31, alcanzando 28 945 visualizaciones.

Como se observó en este apartado, las acciones de promoción y difusión y procesos educativos implementados durante 2023 y 2024 tuvieron como fin promover la toma de conciencia sobre la discapacidad y sensibilizar a la sociedad para eliminar los estereotipos y prejuicios que alimentan prácticas discriminatorias y capacitistas. Al mismo tiempo, se buscó que la información y los contenidos fueran accesibles para todas las personas, por lo que la interpretación en LSM es una medida permanente en la Comisión, así como el uso de lenguaje sencillo y de formatos *braille* en los folletos, y la aplicación de herramientas de accesibilidad web en los sitios donde se difunden contenidos.

Procesos educativos y formativos

La CDHCM cuenta con una estrategia de educación y procesos formativos para la impartición de contenidos en materia de derechos de las personas con discapacidad en modalidades presencial, a distancia y mixta. En tal sentido, la Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos (DEEDH) realizó 46 actividades educativas relacionadas con la temática: 11 en 2023 y 35 en 2024.

En ocho actividades impartidas en 2023 participaron 681 personas, completando 44 horas de contenidos. En 2024 participaron 42 745 personas en 10 actividades que sumaron 42 horas de contenidos. En el siguiente cuadro se señalan las actividades, el número de veces que se impartieron y la cantidad de personas que participaron en cada una de ellas.



**Actividades sobre derechos de las personas con discapacidad
y personas alcanzadas, 2023-2024**

Nombre de la actividad o tema	Objetivo	Horas	Realizaciones	Personas
2023				
Capacidad jurídica de las personas con discapacidad	Identificar qué es la discapacidad, quiénes son las personas con discapacidad y reconocer a la capacidad jurídica como uno de sus derechos sustantivos.	4	1	96
Derecho a la movilidad	Identificar los estándares y principios de derechos humanos en el contexto de movilidad por medio del estudio de temas base como la discapacidad, la movilidad, el uso de la fuerza, los derechos humanos, las obligaciones del Estado y las responsabilidades de las personas servidoras públicas para garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación y a una vida libre de violencia de las personas con discapacidad.	15	1	50
Derechos humanos de las personas con discapacidad	Identificar las implicaciones de los derechos humanos de las personas con discapacidad a través de los conceptos básicos para la inclusión de éstas en la comunidad.	2	1	205
Derechos humanos y no discriminación en el ámbito laboral de las personas con discapacidad psicosocial	Las y los participantes construirán una cultura laboral basada en el respeto a los derechos humanos a partir del ejercicio del derecho a la no discriminación y el respeto a los derechos laborales de las personas con discapacidad psicosocial.	10	1	20
Inclusión educativa	Reconocer a la inclusión educativa como un factor clave para favorecer la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso a una educación de calidad y excelencia para todas las personas.	1	1	21
Inclusión y derechos humanos en la educación especial	Identificar la importancia de la inclusión desde un enfoque de derechos humanos a través del conocimiento de las medidas de igualdad para su aplicación en el ámbito educativo.	1	1	156



**Actividades sobre derechos de las personas con discapacidad
y personas alcanzadas, 2023-2024 (continuación)**

Nombre de la actividad o tema	Objetivo	Horas	Realizaciones	Personas
2023				
Jornada Derechos de las infancias con discapacidad	Identificar los derechos de las infancias y adolescencias a partir de diversas actividades para el fortalecimiento del <i>buentrato</i> y la convivencia en su cotidianidad.	3	2	93*
Derechos humanos de las personas con discapacidad	Identificar los derechos de las infancias mediante la recuperación de sus experiencias para brindar herramientas y fomentar la convivencia basada en la dignidad de las personas, el respeto y el <i>buentrato</i> .	8	3	40*
Total		44	11	681
2024				
Derecho a la movilidad de las personas con discapacidad intelectual	Reconocer el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad intelectual mediante el conocimiento de su sustento legal para el reconocimiento de medidas necesarias que faciliten su acceso y traslado.	2	1	71
Derechos de las personas con discapacidad	Identificar las implicaciones de los derechos humanos de las personas con discapacidad a través de los conceptos básicos para la inclusión de éstas en la comunidad.	4	1	77
Derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la salud	Identificar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad a través de la revisión de los modelos históricos y sus impactos para la promoción del modelo social y de derechos humanos en el ámbito de la salud.	2	1	71
Derechos humanos de las personas con discapacidad	Identificar las implicaciones de los derechos humanos de las personas con discapacidad a través de los conceptos básicos para la inclusión de éstas en la comunidad.	4	1	57



**Actividades sobre derechos de las personas con discapacidad
y personas alcanzadas, 2023-2024 (continuación)**

Nombre de la actividad o tema	Objetivo	Horas	Realizaciones	Personas
2024				
Derechos humanos y el acceso a la educación con inclusión	Consolidar un decálogo de aportes con base en la visión integral de las instituciones y propuestas de atención a la inclusión educativa para presentar a las y los tomadores de decisiones. Mostrar distintas visiones de abordajes y experiencias educativas para crear una red de apoyo interdisciplinaria para la atención e inclusión educativa.	1	1	25 917*
Inclusión y derechos de las personas con discapacidad	Identificar las implicaciones de los derechos humanos de las personas con discapacidad a través de los conceptos básicos para la inclusión de éstas en la comunidad.	1	1	8 700
Neurodiversidad y salud mental en el trabajo	Reconocer la necesidad de los ajustes razonables mínimos en entornos laborales frente a la discapacidad psicosocial por neurodivergencias para el reconocimiento y vivencia de los derechos de todas las personas.	1	1	7 846
Convivencia sin violencia	Identificar herramientas de convivencia mediante los elementos básicos del respeto por la diversidad, el <i>buentrato</i> y la empatía para emplearlos en la construcción de relaciones armónicas en entornos escolares.	2	3	2**
Convivimos con <i>buentrato</i> y cuidado mutuo	Identificar herramientas de <i>buentrato</i> y cuidado mutuo a partir del reconocimiento de las propias emociones y las de las demás personas para el fortalecimiento de ambientes de convivencia.	3	3	3**
Mecanismo de Participación Infantil ¡Somos cómplices!	Construir un espacio de confianza e identidad con infancias y adolescencias a través de actividades lúdicas que les permitan abordar diversos temas de su interés.	22	22	1**
Total		42	35	42 745
Total general		86	46	43 426

* Participaron personas con discapacidad.

** Participaron niñas con discapacidad.



Adicionalmente, se llevaron a cabo otras acciones educativas relacionadas con el informe *Violencia entre pares. Opiniones de infancias y adolescencias de primarias y secundarias de la Ciudad de México*, las cuales se mencionan a continuación:

Actividades educativas vinculadas a procesos consultas, informes o publicaciones sobre derechos de las personas con discapacidad, 2023-2024

Año	Tipo de proceso	Actividad realizada	Participantes
2023	Grupo focal para la consulta abierta sobre violencia entre pares	Con el objetivo de conocer la opinión, percepción y propuestas de infancias y adolescencias de la Ciudad de México sobre la prevención, atención y seguimiento del acoso escolar, se elaboró una consulta abierta para proporcionar insumos para la construcción de políticas públicas con enfoque basado en derechos humanos. La consulta abierta se aplicó con un grupo de infancias con discapacidad visual.	Tres infantes con discapacidad visual.
2024	Consulta Violencia entre pares. Opiniones de infancias y adolescencias de primarias y secundarias de la Ciudad de México	Publicación del informe <i>Violencia entre pares. Opiniones de infancias y adolescencias de primarias y secundarias de la Ciudad de México</i> en el que participaron infancias con discapacidad visual.	Tres infantes con discapacidad visual.

En 2024 la DEEDH elaboró los contenidos para un curso sobre derechos de las personas con discapacidad para ser incluido en la plataforma Aprendo+ Plus, en colaboración con la Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital de la UNAM. Dicho curso estará disponible en la plataforma en 2025 y tiene las siguientes características:

- Título: Personas con discapacidad: ¡Nada sobre nosotras, sin nosotras!
- Duración: 10 horas.
- Modalidad: en línea.
- Objetivo: Identificar a la discapacidad como parte de la diversidad humana a través del estudio de su evolución histórica, sus tipos y características para el fortalecimiento de la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.



Además, para el fortalecimiento de las competencias laborales del personal de la CDHCM, en 2024 participaron 27 personas (18 mujeres y nueve hombres) en el curso en línea El capacitismo, la discriminación (in)visible que viven las personas con discapacidad en la Ciudad de México.

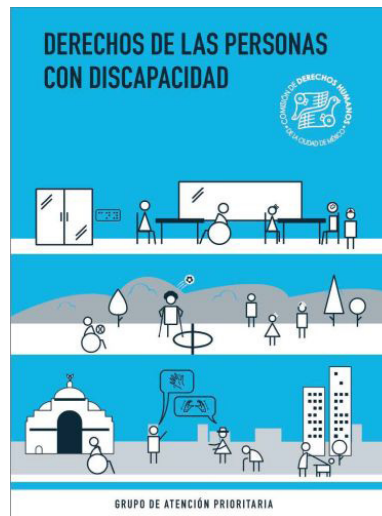
Procesos editoriales

La CDHCM cuenta con un Comité Editorial presidido por la DEIDH. En las sesiones de dicho Comité se aprobaron en 2023 y 2024 los programas Editoriales Anuales correspondientes en los que se incluyeron materiales de divulgación sobre los derechos de las personas con discapacidad.

De esta forma, el área editorial de la Comisión realizó las actividades correspondientes para publicar los siguientes folletos:

- *Derechos humanos de grupos. ¿Qué son y cómo se viven en México?* Folleto sobre derecho internacional, 2023 (versión impresa y electrónica). En esta publicación se hace mención de las personas con discapacidad como uno de los grupos de atención prioritaria, se señala a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como el instrumento en donde se reconocen sus derechos y se enlistan las instituciones a las que pueden acudir para la defensa de sus derechos. La versión electrónica se encuentra disponible en <https://piensadh.cdHCM.org.mx/images/2023_folletodi_grupos.pdf>.
- *Derechos de las personas con discapacidad*. Folleto Grupo de Atención Prioritaria, 2024 (versión impresa y electrónica). Material de divulgación en el que se plasman la definición de discapacidad, las barreras que este grupo prioritario enfrenta, las obligaciones que tienen las instituciones de la Ciudad de México con base en la Constitución local, los principios por los que debe guiarse el Estado mexicano en función de la Convención, y los datos de las instituciones que pueden apoyar a las personas con discapacidad para la protección de sus derechos. La versión electrónica se encuentra disponible en <https://piensadh.cdHCM.org.mx/images/2024_folletogap_discapacidad.pdf>.





En 2024 la Comisión publicó la segunda edición del folleto *Derechos de las personas con discapacidad*.

- *Discapacidad sin discriminación. Campaña permanente por la no discriminación.* En este folleto impreso se incluye la definición de discapacidad, se ofrecen datos estadísticos relevantes sobre la discapacidad para dar un contexto a nivel mundial, se plasman los instrumentos jurídicos a nivel nacional que fundamentan los derechos de las personas con discapacidad y se mencionan instituciones de gobierno y no gubernamentales que ofrecen servicios y orientación a este grupo de población.

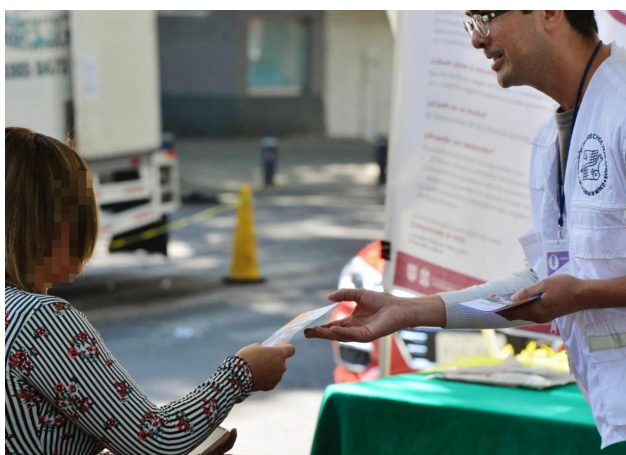


En 2024 se distribuyó el folleto *Derechos de las personas con discapacidad* y otros materiales relacionados con este tema elaborados por la Comisión.



Cabe destacar que la Comisión ha emitido 17 publicaciones en formato *braille*, lo que es importante para contribuir al derecho a la accesibilidad de la información de las personas con discapacidad visual. Dichos materiales son los siguientes:

- *Vivir con VIH/sida no te quita derechos*, coedición con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).
- *Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, coedición con la UAM.
- *Derechos de la niñez. Orientaciones para vivirlos mejor.*
- *Declaración Universal de Derechos Humanos.*
- *Derechos de las mujeres. Cartilla de formación, prevención y acción.*
- *Derechos humanos y reclusorios.*
- *En mi cuerpo también se viven los derechos.*
- *Por el respeto a los derechos y la dignidad de los pueblos indígenas en el Distrito Federal.*
- *Una sociedad para todas las edades. Derechos de las personas adultas mayores.*
- *¿Cómo actuar frente a una detención arbitraria?*, coedición con la UAM.
- *Convención de los Derechos de la Niñez. Versión para niñas y niños.*
- *Derechos de la niñez.*
- *Defensor del pueblo.*
- *Derechos de los familiares de las personas internas en los centros penitenciarios del Distrito Federal.*
- *Derechos humanos.*
- *No a la discriminación por orientación o preferencia sexual ni por identidad o expresión de género.*
- *Resumen del manual Discapacidad sin barreras.*



En 2023 y 2024 se distribuyeron diversos materiales sobre discapacidad elaborados por la Comisión.



En cuanto a la distribución física del folleto *Derechos de las personas con discapacidad*, en 2023 se repartieron 26 250 ejemplares y en 2024 la cifra fue de 24 250. Las instancias que solicitaron este material se enlistan en el siguiente cuadro:

Distribución del folleto *Derechos de las personas con discapacidad*, 2023-2024

Instancia que solicitó	Ejemplares
2023	
16 delegaciones de la CDHCM	19 600
Personas peticionarias de la CDHCM	500
Defensoría de los Derechos Politécnicos, Instituto Politécnico Nacional (IPN)	500
Delegación Cuajimalpa de Morelos de la CDHCM	500
DEPADH de la CDHCM	500
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	500
Poder Judicial de la Ciudad de México	500
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla	500
UNAM	500
Bachilleres Plantel núm. 9. Aragón en la alcaldía Gustavo A. Madero	250
Casa de la Cultura de Azcapotzalco	250
Delegación Iztacalco de la CDHCM	250
DEIDH de la CDHCM	250
Escuela Secundaria Diurna núm. 31. Alfonso Pruneda en la alcaldía Xochimilco	250
ISSSTE-Subdirección de atención al derechohabiente en la alcaldía Cuauhtémoc	250
Secundaria Técnica núm. 79 en la alcaldía Xochimilco	250
Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	250
Segunda Visitaduría General de la CDHCM	250
UPIICSA-IPN, en la alcaldía Iztacalco	250
DEEDH de la CDHCM	150
Total	26 250
2024	
16 delegaciones de la CDHCM	21 250
Defensoría de los Derechos Politécnicos, IPN	750
CETIS núm. 49 en la alcaldía Xochimilco	500
Personas peticionarias de la CDHCM	250
Escuela Primaria Aarón Camacho López en la alcaldía Xochimilco	250
Escuelas Primarias Juan Badiano y Juan de la Barrera, en la alcaldía Xochimilco	250
Poder Judicial de la Ciudad de México	250



Distribución del folleto *Derechos de las personas con discapacidad*, 2023-2024 (continuación)

Instancia que solicitó	Ejemplares
2024	
Presidencia de la CDHCM	250
UAM en la alcaldía Cuajimalpa de Morelos	250
Universidad Salesiana	250
Total	24 250

Finalmente, es relevante mencionar que la Comisión cuenta con la herramienta INKLUSION en el portal PiensaDH y el de la revista *métodhos* para favorecer la accesibilidad en la navegación en estas plataformas; así como la accesibilidad en los contenidos de las publicaciones y material especializado elaborados por la CDHCM.



Supervisión

El proceso de supervisión implica contar con estrategias que permitan valorar si los contenidos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad están siendo implementados, con los estándares necesarios por las instituciones del Estado. Dichas estrategias pueden realizarse a través del seguimiento legislativo para observar si las leyes y normas están alineadas con el modelo social de la Convención mediante la elaboración de investigaciones y diagnósticos sobre la situación que guardan los derechos de las personas con discapacidad, el monitoreo de las acciones y políticas públicas que lleva a cabo el gobierno, con la colaboración con organismos internacionales de derechos humanos para el intercambio de ideas y aportaciones, y la vinculación con las OSC que se integran con personas con discapacidad o que las representan, ya que contribuyen con sus vivencias y conocimientos sobre los temas que les afectan directamente.

La Agenda realiza acciones de investigación y análisis normativo y de política pública sobre el estado que guarda la situación de los derechos de las personas con discapacidad en estas esferas conforme a los estándares establecidos en la Convención y en las observaciones generales emitidas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; además de contribuir con aportaciones y seguimiento a las iniciativas de armonización de la legislación local en materia de discapacidad, con el propósito de observar y colaborar con las instituciones de la administración pública y el Congreso de la Ciudad de México en el cumplimiento de la Convención y la aplicación de su modelo social en la legislación y políticas relacionadas con las personas con discapacidad o que promuevan su desarrollo e inclusión social.

De la misma forma, colabora con organismos internacionales de derechos humanos atendiendo los llamados o convocatorias a la aportación de diagnósticos e información sustantiva sobre el estado de diversas temáticas asociadas con las problemáticas que enfrentan las personas con discapacidad al tratar de ejercer sus derechos, tanto a nivel local como nacional.



Investigación en materia de derechos de las personas con discapacidad

La Comisión genera investigaciones, diagnósticos, estudios y reportes en temas especializados que buscan documentar y brindar un contexto preciso y actual de las condiciones en que se encuentran los derechos humanos en la Ciudad de México, así como de la situación que viven los grupos de atención prioritaria, con un enfoque interseccional que da cuenta de las particularidades de cada grupo.

En tal sentido, en octubre de 2024 se presentó el reporte con los resultados de la consulta Violencia entre pares. Opiniones de infancias y adolescencias de primarias y secundarias de la Ciudad de México. Este documento fue resultado de la consulta participativa realizada durante julio y agosto de 2023 con niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México. Se utilizó una metodología cualitativa con el objetivo de profundizar en las opiniones y percepciones de las infancias y adolescencias sobre la violencia entre pares en el ámbito escolar.

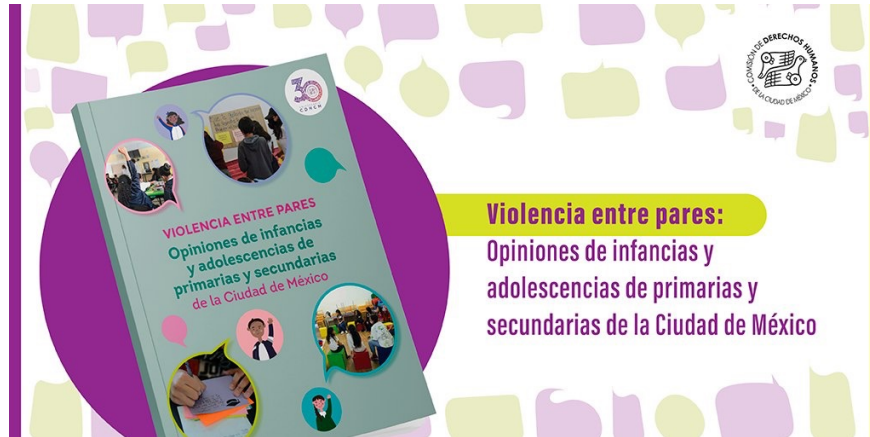


En octubre de 2024 se presentó el reporte con los resultados de la consulta a infancias y adolescencias.

Considerando el ejercicio del derecho a la consulta y el enfoque de interseccionalidad, en el proceso participaron infancias con discapacidad y los resultados mostraron que casi una de cada 10 infancias y adolescencias señaló que vivir con algún tipo de discapacidad puede ser un motivo de violencia entre pares, lo que la expuso como una práctica discriminatoria y que atenta contra sus derechos.

En esta consulta las infancias y adolescencias reconocieron al acoso escolar como una situación inaceptable que pone en riesgo su bienestar psicosocial y la garantía de sus derechos, por lo que es importante que poblaciones como las personas con discapacidad tengan un rol central durante el proceso de construcción de estos mecanismos, ya que su participación activa permitirá centrarlo en sus necesidades específicas.





Violencia entre pares:
Opiniones de infancias y
adolescencias de primarias y
secundarias de la Ciudad de México

La CDHCM elaboró el informe de resultado de la consulta Violencia entre pares. Opiniones de infancias y adolescencias de primarias y secundarias de la Ciudad de México.

Interlocución legislativa

El trabajo legislativo es una pieza clave en la garantía de los derechos de las personas con discapacidad. Por ello los procesos legislativos de iniciativas de reforma o creación de nuevas leyes, reglamentos y normativas deben incluir la opinión de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representen, mediante la celebración de consultas estrechas y con participación activa de estos grupos, así como en otros procesos de adopción de decisiones y que les incumban, lo que incluye la participación de infancias y adolescencias con discapacidad. Por tanto, durante 2023 y 2024 la vinculación y colaboración con los poderes legislativos federal y local constituyeron actividades estratégicas para promover las obligaciones de los Estados y los estándares que deben observar las consultas en materia de derechos de las personas con discapacidad.



En 2023 la Comisión participó en la Mesa de trabajo para la difusión de la Convocatoria y las Bases para la Consulta a las Personas con Discapacidad en la Ciudad de México.



En tal sentido, se colaboró con la revisión y aportación de observaciones y recomendaciones a diversas propuestas legislativas con la finalidad de favorecer los procesos de consulta e impulsar que éstos sean diseñados con un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de discapacidad que promueva la eliminación de elementos capacitistas y discriminatorios.

**Acciones realizadas para el impulso de las medidas
legislativas, 2023-2024**

Tema	Acciones principales
2023	
Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down	• Se realizaron observaciones al articulado del proyecto de decreto de la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down de la Ciudad de México. • Se colaboró con el Congreso aportando opiniones, observaciones y recomendaciones acerca de la aplicación de los estándares previstos en la Observación General núm. 7 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y los emitidos por la SCJN en cuanto al proceso de consulta que llevó esta propuesta de ley. • Se participó en los foros de consulta de la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down organizados por el Congreso de la Ciudad de México. Se presentó una propuesta argumentativa acerca de la improcedencia de su creación como ley específica.
Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	• Se elaboraron aportaciones al proyecto del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares respecto del capítulo de designación de apoyos extraordinarios y los artículos relacionados con las personas con discapacidad.
Ley General de Educación	• Se realizaron aportes al articulado del Capítulo VIII de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva, para el Poder Legislativo federal. • Se realizaron reuniones de trabajo y seguimiento al proceso de la consulta sobre la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva, con las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación de la Cámara de Diputados, con la Comisión de Educación del Senado de la República y la SEP. • Se elaboraron observaciones y recomendaciones sobre accesibilidad web y formatos accesibles en relación con el portal de consulta de la ley.
Capacidad jurídica	• Se participó en la presentación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Derogan y Adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y de la Ley del Notariado de la Ciudad de México en materia de reconocimiento de la capacidad jurídica y toma de decisiones en apoyo al Congreso de la Ciudad de México.



Acciones realizadas para el impulso de las medidas legislativas, 2023-2024 (continuación)

Tema	Acciones principales
2023	
Consulta de las personas con discapacidad	- Se participó en la Mesa de trabajo para la difusión de la Convocatoria y las Bases para la Consulta a las Personas con Discapacidad en la Ciudad de México, organizada por la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México. - Se asistió a cuatro reuniones virtuales de trabajo con la Comisión de Salud del Senado de la República para dar acompañamiento al proceso de convocatoria y consulta a diversas reformas legales en materia de discapacidad y se elaboraron observaciones y recomendaciones al proyecto de convocatoria y consulta.
2024	
Ley de Movilidad de la Ciudad de México	Se tuvo asistencia virtual a la Consulta pública a personas con discapacidad para reformar la Ley de Movilidad de la Ciudad de México y armonizarla con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, convocada por el Congreso de la Ciudad de México.
Consulta de las personas con discapacidad	Se colaboró con el Congreso de la Ciudad de México aportando documentos técnicos sobre las bases mínimas del proceso de consulta para diversos proyectos de reforma o iniciativas legislativas, derivado de la Iniciativa con proyecto de reforma al Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, para la creación de un mecanismo de consulta y participación de las personas con discapacidad.
Ley de Vivienda	Se elaboraron aportes y observaciones al Dictamen con Proyecto de Reforma a la Ley de Vivienda en materia de discapacidad, con el propósito de garantizar el desarrollo de vivienda adecuada, accesible y adaptable para las personas con discapacidad, en materia de vivienda de interés social.
Ley de Inclusión y Bienestar Social de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México	Se colaboró con el Congreso de la Ciudad de México para dar acompañamiento a la consulta del proceso legislativo que promovía la iniciativa con proyecto de nueva Ley de Inclusión y Bienestar Social de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, mediante la elaboración de documentos técnicos con las bases mínimas del proceso de consulta a personas con discapacidad y contribuciones al articulado del proyecto.

Como se observa, desde distintos espacios se busca impulsar acciones que puedan incidir en la garantía del pleno ejercicio de derechos como la capacidad jurídica, la consulta y participación, la vivienda accesible y adaptable o la educación inclusiva para las personas con discapacidad, lo que al mismo tiempo contribuye al disfrute de la autonomía y la vida independiente.



Vinculación con organismos gubernamentales

Las instituciones que componen el Poder Ejecutivo a nivel federal y en la Ciudad de México tienen la responsabilidad de diseñar y llevar a cabo políticas públicas que contribuyan al ejercicio igualitario de las personas con discapacidad, considerando un enfoque interseccional y diferencial. Asimismo, los gobiernos deben atender en todo momento la accesibilidad en los inmuebles y servicios que brindan al público tomando en cuenta que existen distintos tipos de barreras a las que se enfrenta este grupo de atención prioritaria.

Como principio de gobernanza, es necesaria la colaboración del gobierno con distintos actores de la sociedad. En tal sentido, la CDHCM como organismo autónomo, además de ser la autoridad que protege los derechos de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México, también busca vincularse con las instituciones de la administración pública para contribuir a que, en el desempeño de sus acciones, observen los preceptos y estándares de la Convención.

Al respecto, en 2023 se participó en diversas actividades organizadas por el Indiscapacidad, tales como el Congreso Internacional de Discapacidad 2023: Todos los derechos, todas las personas y el webinar Comunidades Indígenas con Discapacidad: Una Mirada Actual.



En 2023 se participó en el webinar Inclusión y derechos de las personas con discapacidad.



También se vinculó con instituciones del gobierno federal como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que organizó la presentación del estudio *Inclusión financiera de las personas con discapacidad: retos y recomendaciones*, evento en el que estuvo presente la Agenda.

Por otro lado, se impartió el curso Capacidad jurídica de las personas con discapacidad, solicitado por la Dirección de Educación Especial e Inclusiva de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, dirigido a personas tutoras o cuidadoras de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad usuarios de los Centros de Atención Múltiple en la Ciudad de México. Se contó con la asistencia de 92 personas que expresaron sus dudas sobre su rol como familiares y protectoras de las personas con discapacidad bajo su tutela o cuidado, sobre los derechos humanos que les asisten, las barreras que enfrentan y sobre la figura inconstitucional de la interdicción y sus consecuencias como mecanismo de sustitución de la voluntad.

Asimismo, se elaboraron y enviaron observaciones al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-SSA-2023, en materia de Certificación de la Discapacidad, en el contexto del periodo de su consulta pública, para la Secretaría de Salud del gobierno federal.

En 2024 se dio continuidad a la relación colaborativa con el Indisapacidad y se asistió al Foro Internacional La Gestión Integral de Riesgos Inclusiva: Prevención y Protección para las Personas con Discapacidad y a la primera mesa de trabajo del proyecto Criterios para la implementación de procesos consultivos para personas con discapacidad, convocados por dicha institución.

En cuanto a las actividades con el gobierno federal, se presentó la conferencia Inclusión y derechos de las personas con discapacidad para las personas que forman parte del programa social Jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Los temas abordados fueron: 1. Visión y concepto de la discapacidad; 2. Barreras que enfrentan las personas con discapacidad, y 3. Paradigma de los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad.

También se hizo la moderación de la segunda reunión de cinedebate de la película *Inseparables*, organizada por la Dirección de Educación Especial e Inclusiva de la Secretaría de Educación Pública.





En 2024 se moderó la segunda reunión de cinedebate de la película *Inseparables*.

Vinculación con organismos e instancias internacionales

La CDHCM monitorea y participa con organismos internacionales de derechos humanos para la aportación de diagnósticos e información sustantiva que pueda abonar al ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad a nivel local, nacional y también a nivel regional, y posicionar el trabajo y perspectivas de la Agenda en estos temas globales. Al respecto, en 2023 y 2024 se llevaron a cabo colaboraciones con organismos de Naciones Unidas, así como del sistema interamericano de derechos humanos. Las realizadas en 2023 se mencionan a continuación:

Aportes y contribuciones a organismos internacionales, 2023

Organismo internacional	Aportes y contribuciones
Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Aportes al proyecto de observación general sobre las personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (artículo 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).
Relator especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Contribuciones al cuestionario Reconstruir sociedades inclusivas en situaciones de posconflicto: la participación activa de las personas con discapacidad.
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Contribuciones al cuestionario para integrar el informe Buenas prácticas sobre sistemas de apoyo para garantizar la inclusión comunitaria de personas con discapacidad, incluso como un medio para avanzar mejor después de la pandemia de COVID-19.



En 2024 se asistió de forma virtual a los siguientes eventos:

- Presentación de la tercera fase del proyecto Latamdis, impulsado por la Fundación Derecho y Discapacidad, con el apoyo y colaboración del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad.
- Audiencia pública regional Situación de los derechos sexuales y reproductivos de personas con discapacidad, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- 13° Foro Anual de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. Asistencia a la mesa Exploración de los ajustes razonables, las personas con discapacidad incluso más allá del lugar de trabajo, realizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Adicionalmente, se elaboraron tres documentos de aportes y contribuciones para organismos internacionales, las cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

Aportes y contribuciones a organismos internacionales, 2024

Organismo internacional	Documento
Corte Interamericana de Derechos Humanos	Aportación sobre el tema de cuidados y apoyos para la vida independiente y el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, en el marco de la participación de la CDHCM en la audiencia pública Solicitud de Opinión Consultiva: El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos.
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Contribuciones a la convocatoria de aportaciones a la resolución 51/10 del Consejo de Derechos Humanos sobre ciberacoso contra personas con discapacidad.
	Contribuciones al cuestionario sobre los derechos de las personas con discapacidad y las tecnologías y dispositivos digitales, incluidas las tecnologías de apoyo.
Relatora especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Contribuciones al cuestionario para integrar el informe <i>Llegar a los más rezagados: la participación de las personas con discapacidad en el seguimiento y revisión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los debates Post-2030</i> .



Conclusiones y prospectiva de la Agenda de Derechos de Personas con Discapacidad

Durante el periodo que va de enero de 2023 a diciembre de 2024, la Agenda de Derechos de Personas con Discapacidad de la CDHCM impulsó acciones estratégicas para la protección, promoción y supervisión de los derechos consagrados en la CDPD con énfasis especial al igual reconocimiento ante la ley, a la vida independiente y participación en la comunidad, así como a la accesibilidad a la información y la comunicación, y a ser consultadas y participar en los asuntos que les afectan, considerando el principio de interdependencia, es decir, diseñando e implementando acciones que, con base en estos cuatro derechos, pudieran afectar de forma positiva el ejercicio de los otros.

Se reforzaron acciones relacionadas con los derechos mencionados por considerar que, sin cambios inmediatos en su ejercicio y garantía, las personas con discapacidad enfrentan obstáculos desproporcionados para ejercer sus otros derechos, por lo que deben eliminarse las principales barreras comunicacionales, actitudinales y normativas que perpetúan los impedimentos para el ejercicio de esos cuatro derechos. De ese modo se avanzará de forma más sólida, pues se habrán roto las anclas a partir de las cuales persiste la idea y práctica capacitista de que las personas con discapacidad tienen una calidad de persona distinta que justifica un trato diferenciado negativo que afecta su dignidad.

En tal sentido, en el contexto de la discusión, elaboración y aprobación del primer Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares durante 2023 y 2024 fue relevante sumar aportes para la concreción de un texto legislativo que eliminara los modelos de sustitución de la voluntad y el avance en el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas. En consecuencia, también será relevante el seguimiento a la implementación de las medidas de apoyo y asistencia para la manifestación de la voluntad y la toma de decisiones que acompañen el acceso a la justicia de las personas con discapacidad en la Ciudad de México,



entre otras acciones que fortalezcan el respeto y el ejercicio con autonomía de su capacidad jurídica.

En lo que toca a los servicios proporcionados por la Comisión, llama la atención que los derechos más mencionados por las personas con discapacidad coincidan con los señalados por las personas sin discapacidad: seguridad jurídica y derecho a la salud. Un análisis cualitativo quizás profundizaría sobre al menos dos cuestiones: la primera es el hecho de que los problemas ordinarios que enfrenta la población en relación con las autoridades son los mismos, pero el impacto de la lesión de derechos es mayor en las primeras, por las barreras de distintos tipos que encuentran para atender las diligencias que les implica un trámite o situación jurídica o administrativa en cualquier ámbito. Una segunda cuestión es si el hecho de no estar representados otros derechos como la accesibilidad o la participación, por ejemplo, tiene que ver con la normalización de la exclusión de las personas con discapacidad de los espacios públicos, entre otras causas, o la baja confianza en la exigibilidad de derechos como los referidos.

Cabe mencionar que aun cuando los servicios en materia de discapacidad en los dos años de reporte representan 4.8% del total, de las personas y los colectivos que solicitaron con mayor frecuencia la intervención de la CDHCM las personas con discapacidad se situaron en 2023 como el quinto grupo con más solicitudes y el cuarto grupo en 2024.

Al respecto, es relevante mencionar que este organismo público cuenta con personal especialmente calificado para la atención de personas con discapacidad psicosocial, que es la segunda discapacidad más representada en los servicios y expedientes, lo que se considera una práctica importante de replicar en instituciones públicas y organismos de derechos humanos en general.

Asimismo, al ser las personas con discapacidad física las que más acuden a los servicios de la Comisión, resulta pertinente señalar la importancia de contar con instalaciones accesibles, además de la implementación de medios virtuales de comunicación y el acercamiento territorial con las delegaciones con las que cuenta en cada una de las 16 alcaldías de la ciudad. No obstante, todavía es necesaria una mayor promoción de la vía telefónica y electrónica de atención para favorecer la accesibilidad y evitar el traslado.



Asociado a la accesibilidad está el incremento de eventos con temáticas sustantivas en derechos humanos, videos y servicios en LSM, una lengua reconocida como oficial en la Ciudad de México y que implica el ejercicio de derechos lingüísticos de una comunidad minorizada. Aunque no en su totalidad, en su mayor parte son personas con discapacidad sensorial auditiva y la interpretación de información relevante sobre derechos humanos representa una obligación en materia de accesibilidad que, a pesar de serlo, es aún poco respetada y garantizada por instituciones públicas.

El hecho de que el grupo etario que más acude a los servicios de orientación y quejas sea el de personas con discapacidad de entre 45 y 59 años, mujeres y personas mayores, es una cuestión orientadora importante para fortalecer el enfoque diferencial y, sobre todo, el análisis interseccional que debe tener la atención institucional. A la par, es un indicador de los grupos entre los cuales es importante promover los servicios: infancias y juventudes con discapacidad.

Se identificó la importancia de difundir el mecanismo especial de presentación de quejas entre niñas, niños y adolescentes con discapacidad por medio del micrositio de La casa del árbol virtual, al que puede accederse a través de la página web de la CDHCM, esto para incrementar la participación accesible de ese grupo etario con discapacidad y en consonancia con la participación de dicho grupo de población en las consultas temáticas llevadas a cabo en los años anteriores, dirigidas a niñas, niños y adolescentes, en las que participaron infancias y adolescencias con discapacidad y que recuperan la voz de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en los temas que les interesan. En 2023 la consulta Violencia entre pares. Opiniones de infancias y adolescencias de primarias y secundarias de la Ciudad de México también incorporó voces de esa población. En cualquier caso, la labor de promoción de los derechos de las personas con discapacidad es fundamental para acercar a la población a los mecanismos no jurisdiccionales como alternativas para su protección.

Relacionado con lo anterior, seguramente las cifras de 2025 permitirán observar el impacto del aumento de actividades de promoción llevadas a cabo en los años 2023 y 2024, específicamente en educación en derechos humanos, puesto que es notorio no sólo el aumento de las actividades educativas sino también, sobre todo, de personas receptoras de dichas actividades en temas asociados a derechos de las personas con discapacidad, al pasar de 681 en 2023 a 42 745 en 2024. Esto tiene que ver con la ampliación de las modalidades en que se brindan las actividades, la vinculación con un mayor número de



autoridades y el aumento de talleres y actividades en las delegaciones de la Comisión.

Una buena práctica por destacar en materia educativa y que vale la pena replicar en otros espacios y territorios fue el taller Yo también tengo derechos, que representa de buena forma los objetivos del trabajo que emprende la Agenda, ya que se buscó brindar conocimientos y herramientas a un grupo de personas con discapacidad intelectual para que conocieran sus derechos y se reconocieran como sujetos de éstos; y además, para que fungieran como promotoras y defensoras, haciendo explícito que no requieren representantes para decidir en temas que les atañen (como su salud, sus derechos sexuales y reproductivos, su participación en consultas públicas, la toma de decisiones para el desarrollo de su vida independiente o el consentimiento informado) y, en cambio, se necesitan medidas, ajustes y sistemas de apoyos y asistencias que promuevan la accesibilidad de su entorno, así como su autonomía y su inclusión en la vida comunitaria. Este taller implicó poner en práctica dichas medidas, como la elaboración de materiales y actividades en lenguaje sencillo, con el fin de generar la participación activa, reflexiva y en equipo de las personas involucradas.

La participación, la promoción de los estándares de la consulta para personas con discapacidad, tanto en relación con los procesos legislativos como de políticas públicas que les afectan, son actividades clave en la Agenda y lo seguirán siendo en la medida en que se consolide una infraestructura informativa y procedimental mínima para agilizar estos ejercicios que requieren una transformación cultural y democrática para su concreción. En tal sentido, la CDHCM continuará acompañando los esfuerzos por llevarlos a cabo para avanzar en esa ruta y evitar parálisis legislativas o de instancias públicas en temas de interés y necesidad, sobre todo para saldar la deuda histórica que ha implicado la ausencia de las personas con discapacidad en el diseño y la toma de decisiones sobre asuntos que les afectan directamente.

En el contexto del inicio de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México se dará continuidad a la interlocución legislativa y se reforzará la visión de concretar y formalizar mecanismos de consulta con base en los estándares internacionales de derechos humanos, con el fin de trazar el camino hacia una construcción democrática que no deje a nadie atrás y que evite decidir algo sin la voz de las personas involucradas.

De esta forma, se valora positivamente el trabajo que llevó a cabo la Agenda durante 2023 y 2024 como el ente coordinador de las acciones que la CDHCM



emprende en el territorio capitalino en favor de los derechos de las personas con discapacidad. Asimismo, la Agenda forja su proceso para consolidarse como el mecanismo de supervisión de la Convención a nivel local y fortalecer las estrategias que han dado resultados sustantivos, sin dejar de lado las áreas de oportunidad que permitan generar una mayor incidencia para este grupo de atención prioritaria, considerando su diversidad e intersecciones.



Informe de actividades 2023-2024
Agenda de Derechos de Personas con Discapacidad
se terminó de editar en septiembre de 2025.
Para su composición se utilizó el tipo Century Gothic.

Comprometida con la ecología y el cuidado del planeta,
la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
edita este material en versión electrónica para reducir
el consumo de recursos naturales, la generación de residuos
y los problemas de contaminación.

Delegaciones de la CDHCM en alcaldías

ÁLVARO OBREGÓN

Canario s/n,
col. Tolteca,
01150 Ciudad de México.
Tels.: 55 5276 6880 y 55 5515 9451.

AZCAPOTZALCO

Av. Camarones 494,
col. Del Recreo,
02070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 5771, 55 7095 2143
y 55 4883 0875.

BENITO JUÁREZ

Av. Cuauhtémoc 1240, planta baja,
col. Santa Cruz Atoyac,
03310 Ciudad de México.
Tel.: 55 5604 5201.

COYOACÁN

Av. Río Churubusco s/n,
esq. Prol. Xicoténcatl, primer piso,
col. San Diego Churubusco,
04120 Ciudad de México.
Tels.: 55 7163 9332 y 55 7163 9533.

CUAJIMALPA DE MORELOS

Av. Juárez s/n, esq. av. México,
edificio Benito Juárez, planta baja,
col. Cuajimalpa,
05000 Ciudad de México.
Tels.: 55 9155 7883 y 55 8917 7235.

CUAUHTÉMOC

Río Danubio 126, esq. Río Lerma,
primer piso, col. Cuauhtémoc,
06500 Ciudad de México.
Tels.: 55 8848 0688 y 55 7095 3965.

GUSTAVO A. MADERO

Calzada de Guadalupe s/n, esq. La Fortuna,
planta baja de la Clínica de Especialidades
Infantiles,
col. Tepeyac Insurgentes,
07020 Ciudad de México.
Tels.: 56 1152 4454 y 55 9130 5213.

IZTACALCO

Av. Río Churubusco, esq. av. Té s/n,
edificio B, primer piso,
col. Gabriel Ramos Millán,
08000 Ciudad de México.
Tels.: 55 5925 3232 y 55 6140 7711.

IZTAPALAPA

Aldama 63,
frente al Juzgado 25 del Registro Civil,
col. Barrio San Lucas,
09000 Ciudad de México.
Tels.: 55 5910 4101 y 55 9002 7696.

LA MAGDALENA CONTRERAS

José Moreno Salido s/n,
col. Barranca Seca,
10580 Ciudad de México.
Tels.: 55 5449 6188 y 55 9429 2305.

MIGUEL HIDALGO

Parque Lira 94,
planta baja del edificio de la alcaldía,
col. Observatorio,
11860 Ciudad de México.
Tel.: 55 5276 7700, ext. 4001.

MILPA ALTA

Av. México s/n,
esq. Guanajuato Poniente,
Villa Milpa Alta,
12000 Ciudad de México.
Tel.: 55 6042 6683.

TLÁHUAC

José Ignacio Cuéllar 22,
col. El Triángulo,
13460 Ciudad de México.
Tels.: 55 7689 1954, 55 8939 1315
y 55 8939 1320.

TLALPAN

Moneda 64, Deportivo Vivanco,
col. Tlalpan Centro I,
14000 Ciudad de México.
Tel.: 55 5087 8428.

VENUSTIANO CARRANZA

Prol. Lucas Alamán 11, esq. Sur 89,
planta baja, col. El Parque,
15960 Ciudad de México.
Tels.: 55 9216 2271 y 55 9216 1477.

XOCHIMILCO

Francisco I. Madero 11,
col. Barrio El Rosario,
16070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 1002 y 55 7155 8233.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México. **Teléfono:** 55 5229 5600.

Horarios de atención en sede las 24 horas de los 365 días del año.
Servicios gratuitos.

Página web

<https://cdhcm.org.mx>

Correo electrónico

cdhcm@cdhcm.org.mx

Consulta las publicaciones de la CDHCM

<https://piensadh.cdhcm.org.mx>



 /CDHCMX

 @CDHCMX

 @CDHCMX